



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA

TESIS

**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN
EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE
URUBAMBA – CUSCO – PERIODO 2024.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA.**

AUTOR

Br. RUTH NOEMI CCOLCCA OCON

ASESOR:

Mg. RUTH DELGADO CERECEDA

ORCID: 0000 – 0002 – 9273 - 0689

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor** RUTH DELGADO CERECEDA
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA
LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA
DE URUBAMBA - CUSCO - PERIODO 2024.

Presentado por: RUTH NOEMI CCOLECA OCON DNI N° 47116748,
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA.

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 09 de SEPTIEMBRE de 2026.....

Ruth Delgado
.....
Firma

Post firma.....

Nro. de DNI 23978491

ORCID del Asesor 000-0002-9273-0689

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:619349628

RUTH NOEMÍ CCOLCCA OCÓN

EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::27259:619349628

131 páginas

Fecha de entrega

1 sep 2026, 3:52 p.m. GMT-5

22.657 palabras

Fecha de descarga

1 sep 2026, 4:14 p.m. GMT-5

139.437 caracteres

Nombre del archivo

TESIS FINAL RUTH NOEMI . ok308.docx

Tamaño del archivo

4.3 MB

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



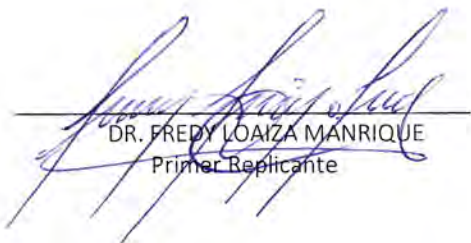
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dr. LEONCIO SOLIS QUISPE, Director de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO - PERIODO 2024** del / de la Br. RUTH NOEMI CCOLCCA OCON. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **CATORCE DE JULIO DE 2026**.

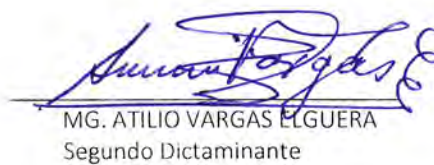
Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA.

Cusco, 14-08-2026


DR. FREDY LOAIZA MANRIQUE
Primer Replicante


MG. MARTA ISABEL OLARTE CABRERA
Segundo Replicante


DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA
Primer Dictaminante


MG. ATILIO VARGAS ELGUERA
Segundo Dictaminante

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

SEÑORES DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magister en Contabilidad con mención en auditoria, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO – PERIODO 2024”**

El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, que esta enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de la investigación.

Ruth Noemi Ccolcca Ocon.

DEDICATORIA

A mis padres, cuyo amor, esfuerzo y apoyo incondicional han sido la base sobre la que he construido cada uno de mis logros. Gracias por enseñarme a perseverar y por acompañarme en cada paso de este camino.

A mi familia, por su cariño constante, sus palabras de aliento y por recordarme siempre que nunca estoy sola.

Y a todas las personas que estuvieron cerca durante este proceso —amistades, mentores y quienes, de una u otra manera, contribuyeron con su presencia, ánimo y comprensión, gracias por creer en mí.

Esta tesis es también de ustedes.

Ruth Noemi Ccolcca Ocon.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por guiar cada uno de mis pasos, por darme fortaleza en los momentos de dificultad y por iluminar mi camino hasta la culminación de esta tesis.

A mis padres Eugenio y Francisca, cuyo amor incondicional, apoyo constante y ejemplo de perseverancia han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y la dedicación.

A mi familia y amistades, por su comprensión, paciencia y palabras de ánimo en cada etapa de este proceso. Su compañía y cariño ha sido fundamental para alcanzar esta meta.

A mi asesora de tesis, por su orientación, dedicación y disposición para compartir sus conocimientos. Su guía académica y sus valiosas observaciones han enriquecido este trabajo de investigación y mi formación profesional.

A todos ustedes, gracias por ser parte de este logro.

Ruth Noemi Ccolcca Ocon.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación Problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema	5
a. Problema General	5
b. Problemas Específicos	5
1.3. Justificación de la Investigación	6
a. Justificación teórica.....	6
b. Justificación práctica	7
c. Justificación metodológica	7
d. Justificación social	8
1.4. Objetivos de la Investigación	8
a. Objetivo General	8
b. Objetivos Específicos.....	9
1.5. Delimitación de estudio.....	9
a. Delimitación espacial	9
b. Delimitación temporal.....	10
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	11
2.1. Bases teóricas	11
2.1.1. Planeamiento tributario	11
2.1.1.1. Dimensiones sobre planteamiento tributario.....	12
a. Adaptación a la legislación tributaria vigente.	13
b. Programación y aplicación estratégica.....	14
c. Aprovechamiento de incentivos y exoneraciones tributarias	15
d. Control y evaluación de riesgos fiscales	15
2.1.2. Aspectos generales del planeamiento tributario.....	16
2.1.3. Principios del planeamiento tributario	17

a. Principio de legalidad.....	18
b. Principio de equidad.....	18
c. Principio de eficiencia	19
d. Principio de transparencia	19
e. Principio de predictibilidad	20
f. Principio de simplicidad administrativa	20
g. Principio de control y evaluación continua	21
2.1.4. Recaudación eficiente de tributos	21
2.1.4.1. Fundamentos teóricos y enfoques relevantes	22
a. Teoría de la administración pública orientada a resultados	22
b. Teoría de la economía pública - capacidad recaudatoria	22
c. Teoría del cumplimiento tributario y cultura fiscal.....	22
d. Teoría del control interno y fiscalización.....	23
2.1.4.2. Dimensiones de la recaudación eficiente	23
a. Gestión administrativa tributaria	23
b. Cultura tributaria ciudadana.....	23
c. Control y fiscalización tributaria.....	23
2.1.4.3. Marco legal.....	24
a. La Constitución Política del Perú.....	24
b. La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.	24
c. El Decreto Legislativo N.º 776.....	25
d. El Código Tributario.	26
e. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).....	27
f. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).....	27
g. La Contraloría General de la República (CGR).....	28
2.1.5. Dimensiones sobre gestión administrativa tributaria	28

a. Eficiencia administrativa en la gestión de la recaudación.....	28
b. Cumplimiento tributario de los contribuyentes.....	29
c. Efectividad de la fiscalización y el control tributario.....	29
d. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión tributaria	30
e. Impacto de la recaudación en el desarrollo local	30
2.1.5.1. Aspectos generales de la gestión administrativa tributaria	31
a. Concepto y finalidad	31
b. Principios que rigen la gestión tributaria	31
c. Componentes del proceso de gestión tributaria.....	32
d. Importancia de la gestión administrativa tributaria en las municipalidades	33
e. Factores que influyen en su efectividad	33
2.2. Marco conceptual.....	34
– Gestión administrativa tributaria.....	34
– Gestión Administrativa Municipal.....	34
– Recaudación de tributos	35
– Eficiencia en la recaudación tributaria.....	36
– Fiscalización y control tributario	36
– Transparencia y rendición de cuentas	37
– Cultura y educación tributaria.....	37
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación.	38
2.3.1. Antecedentes internacionales.	38
2.3.2. Antecedentes nacionales.	39
2.3.3. Antecedentes locales.	41
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	43
3.1. Hipótesis.....	43
a. Hipótesis general	43
b. Hipótesis específicas	43

3.2. Identificación de variables e indicadores	43
Variable I.....	43
a. Definición conceptual.....	43
b. Definición operacional	44
c. Dimensiones	44
Variable II	45
a. Definición conceptual.....	45
b. Definición operacional	46
c. Dimensiones	46
3.3. Operacionalización de variables	47
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	49
4.1. Ámbito de estudio	49
Localización política	49
Localización geográfica	49
4.2. Tipo y nivel de investigación	50
Tipo de investigación	50
Nivel de investigación.....	51
Diseño de investigación	51
4.3. Unidad de análisis	52
4.4. Población de estudio	52
4.5. Tamaño de muestra	53
4.6. Técnica de selección de muestra	54
4.7. Técnica de recolección de información.....	55
Técnicas.....	55
Instrumentos	55
4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información	55
4.9. Técnica para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	56

CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	57
5.1 Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	57
5.1.1. Encuesta realizada.....	57
VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO.....	57
Dimensión 1: Adaptación a la legislación tributaria vigente	57
Dimensión 2: Periodicidad y aplicación del planeamiento tributario.	62
Dimensión 3: Incentivos y exoneraciones tributarias	66
VARIABLE 2: RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS	68
Dimensión 1: Gestión de la recaudación,.....	68
Dimensión 2: Fiscalización y control tributario.....	73
Dimensión 3: Atención y orientación al contribuyente.....	78
5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	83
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA.....	92
ANEXOS.....	98
ANEXO 1: MATRIZ GENERAL.....	98
ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	101
ANEXO 3: INSTRUMENTO DE VALIDACION.....	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente.....	57
Tabla 2 La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias.....	58
Tabla 3 Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados.....	59
Tabla 4 Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes.....	61
Tabla 5 La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria.....	62
Tabla 6 Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación.....	63
Tabla 7 La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas.....	64
Tabla 8 La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos.....	65
Tabla 9 La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles.....	66
Tabla 10 Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes.....	67
Tabla 11 La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos.....	69
Tabla 12 Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.....	70
Tabla 13 Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.....	71
Tabla 14 La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios.....	72
Tabla 15 La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular.....	74
Tabla 16 Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.....	75
Tabla 17 Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios.....	76
Tabla 18 La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal.....	77
Tabla 19 El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales.....	78

Tabla 20	La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario.....	79
Tabla 21	Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos.	80
Tabla 22	La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ubicación geográfica distrito de Ollantaytambo.	49
Figura 2 Ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Ollantaytambo.....	50
Figura 3 La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente.	58
Figura 4 La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias.....	59
Figura 5 Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados.	60
Figura 6 Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes.	61
Figura 7 La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria.	62
Figura 8 Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación.	63
Figura 9 La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas.	64
Figura 10 La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos.....	65
Figura 11 La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles.	67
Figura 12 Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes.	68
Figura 13 La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos.	69
Figura 14 Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.	70
Figura 15 Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.	71
Figura 16 La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios.	73
Figura 17 La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular.	74
Figura 18 Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.	75
Figura 19 Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios.....	76

Figura 20	La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal.	77
Figura 21	El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales.	78
Figura 22	La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario.	79
Figura 23	Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos.	81
Figura 24	La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación.	82

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO – PERIODO 2024”**, cumplió con los objetivos planteados, alcanzando los siguientes resultados:

1. Se cumplió con el objetivo de Analizar si el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, se concluye que la municipalidad presenta deficiencias en este componente específico, dado que el 48.3% de los encuestados afirma que la acción evaluada “nunca” se realiza, lo que evidencia una brecha institucional que afecta la eficiencia de la recaudación.
2. Se cumplió con el objetivo Evaluar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. Se concluye que la falta de adecuación a la legislación vigente reduce la eficiencia recaudatoria, al no permitir una gestión tributaria moderna, coherente y legalmente fortalecida.
3. Se cumplió con el objetivo de cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, se concluye que la periodicidad y continuidad en la implementación del planeamiento tributario influyen de manera significativa en el desempeño recaudatorio, demostrando que la ausencia de un cronograma estable reduce la capacidad de la entidad para obtener ingresos de forma oportuna y efectiva.

PALABRAS CLAVE: Planeamiento tributario, Recaudacion eficiente, Gestión tributaria, Tributos municipales.

ABSTRACT

This research project, entitled “TAX PLANNING FOR EFFICIENT TAX COLLECTION IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA PROVINCE – CUSCO – 2024,” fulfilled its objectives, achieving the following results:

1. The objective of analyzing whether tax planning influences efficient tax collection in the District Municipality of Ollantaytambo, It is concluded that the municipality presents deficiencies in this specific component, given that 48.3% of respondents stated that the evaluated action is “never” carried out, which demonstrates an institutional gap that affects the efficiency of tax collection.
2. The objective was met: To evaluate how the adaptation of current legislation to tax planning influences tax collection in the District Municipality of Ollantaytambo, it is concluded that the lack of adaptation to current legislation reduces collection efficiency by preventing modern, coherent, and legally sound tax management. The remaining 1.7% indicated that the municipality always evaluates the adaptation of its tax planning to current legislation.
3. The objective of studying how the implementation period of tax planning influences tax collection in the District Municipality of Ollantaytambo, this demonstrates that the irregular timing affects tax collection, since the discontinuous implementation prevents taxpayers from receiving clear and regular information, which negatively impacts tax compliance.

KEYWORDS: Tax planning, Efficient tax collection, Tax administration, Municipal taxes.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado **“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA LA RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA – CUSCO – PERIODO 2024”** investigación que tiene como objetivo principal “Analizar si el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo, se desarrollo los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación problemática, Formulación del problema, Problema general, Específicos.

Justificación de la investigación, Objetivos de la investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis General, Hipótesis específicos, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica. Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, técnicas de selección de muestra,

técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

CAPÍTULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación Problemática

En el devenir del tiempo el gobierno peruano ha realizado innumerables reformas en el ámbito tributario con el propósito de perfeccionar la exacción tributaria. En Perú, como en cualquier país en desarrollo, la carga tributaria que deben enfrentar los entes económicos es un factor decisivo a la hora de diseñar sus estrategias de negocios. En efecto, la carga tributaria puede definir si se lleva a cabo o no una determinada actividad de negocio pues dependiendo de su rentabilidad, puede suceder que “todo se vaya en pagar impuestos” (renta, industria y comercio, impuesto al patrimonio, gravamen a los movimientos financieros, impuesto de registro, de vehículos, predial, entre otros).

Ante dicha situación, la Planeación Tributaria surge como aquel conjunto de estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor “costo tributario” posible. La aplicación del sistema tributario, la facultad de imponer su cumplimiento y la responsabilidad de lograrlo es una de las manifestaciones esenciales del poder del Estado moderno. Se presenta entonces la Planificación Tributaria como una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos; la misma también ayudará a consolidar los procesos gerenciales para el sujeto pasivo como aliado de la administración tributaria evitando la imposición de sanciones, fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose inserta dentro de la planificación estratégica y resulta fundamental esta debido a que pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada.

La presente investigación se realizará en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo (Urubamba). Es la institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

La actual gestión es del 2022 – 2026, tiene como autoridades:

Alcalde Distrital:

- Paull Ferenk Palma Herrera

Plana de Regidores:

- Ronald Castillo Espinoza (Teniente Alcalde)
- Irene Onton Pillco
- Marizol Pereyra Ayala
- Feliciano Quispe Pfuturi
- Carla Mendoza Canal

La inadecuada planeación tributaria hace que la recaudación de tributos sea ineficiente en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, provincia de Urubamba – Cusco - Periodo 2024.

Las causas de esta inadecuada planeación tributaria se evidencian en varios puntos:

- Legalidad- La Planificación Tributaria debe ser legal, por ende, las actuaciones realizadas en la aplicación de ésta no deben carecer de sustento tributario. Se deberá revisar las distintas formas legales que se puedan contemplar en la Legislación.
- Adaptación- todos los tributos deberán estar estipulados en la legislación vigente y deberán adaptarse para la municipalidad de Ollantaytambo
- Con la Planificación Tributaria no deben existir abusos de la normativa tributaria de ninguna índole; peor aún, simulaciones de actuaciones que hagan que la misma se convierta en evasión o elusión tributaria.

- Periodo - La Planificación Tributaria tiene un espacio real en el tiempo que opera, es decir tendrá un inicio y un final de la aplicación de esta.
- Al momento de realizar la Planificación Tributaria se deberán contrastar las actuaciones de la empresa con la normativa tributaria vigente, con el fin de evitar la evasión y elusión de los tributos.
- La Planificación Tributaria aprovechará al máximo todos los incentivos y exenciones que puedan ser utilizados en los negocios y proyecciones que realice el contribuyente o beneficiario de la Planificación Tributaria. La consideración de incentivos tributarios resulta de vital importancia al momento de preparar la.

Planificación Tributaria, ya que las exenciones y exoneraciones, escudos fiscales en sí mismos, son dispensas totales o parciales de la obligación tributaria emanados de diferentes poderes. No es posible discernir sobre el tema de la Planificación Tributaria sin detenerse en el concepto de elusión y evasión. La Planeación Tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley.

La planificación tributaria con una correcta implementación dentro de la recaudación tributaria permite a las organizaciones alcanzar la visión de éxito, mediante la aplicación de un método sistemático de definición de acciones, que analiza la situación de la organización y su entorno; establece objetivos y estrategias para alcanzarlos y fija las políticas y procedimientos necesarios.

De seguir con el problema descrito se generará diversos problemas tanto en la parte legal, como en acciones futuras, las consecuencias negativas que tendrá una inadecuada planificación tributaria repercuten en varios aspectos:

- Realizar acciones que no tengan sustento tributario y legal, e incurrir en negligencias legales.

- No estar actualizado con la normativa vigente e incurrir en faltas por haber tomado en cuenta la normativa antigua
- Al no saber diferenciar entre elusión y evasión, se puede cometer actos ilegales que traigan consigo sanciones. La correcta aplicación de una elusión trae beneficios para la entidad, en cambio la evasión son maniobras utilizadas para evitar la declaración de impuestos y pago de sus obligaciones tributarias violando para ello la ley.
- Al no definir el periodo de la planificación tributaria, no se logrará una adecuada evaluación de los objetivos y metas propuestas, ya que en una municipalidad se trabaja por gestiones de gobernanza cada cuatro años, se debe poner intervalos de tiempo para su planificación y aplicación de esta.
- Al no aprovechar los incentivos y exenciones se pierde varios beneficios para la entidad, ya que a través de estas se puede optimizar o reducir los costos fiscales de empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente.
- Puede existir situaciones que sean permitidas por una ley ambigua o leyes con vacíos, y a través de un sistema desarrollado para disminuir su carga fiscal considerando “los vacíos” existentes en la Ley y mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite, según sea el caso y el impuesto.

La presente investigación propone mejoras y cambios:

- Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- La identificación de escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
- La existencia de tratados para evitar doble tributación.

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor, reflejados en las declaraciones.
- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad.
- Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- La optimización de resultados: evitando el pago de sanciones e intereses de mora.
- Generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones tributarias.

1.2. Formulación del Problema

a. Problema General

¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024?

b. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?
- ¿Cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?

- ¿En qué medida el aprovechamiento de los incentivos y exenciones del planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?

1.3. Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación que se propone surge debido a la necesidad de determinar cómo el Planeamiento Tributario como herramienta influye en la eficiente recaudación tributaria en la municipalidad de Ollantaytambo. Para lo cual se busca analizar las principales teorías del Planeamiento Tributario que tenga una relación con la recaudación tributaria mejorando el resultado planificado, permitiendo en la entidad mejorar su nivel de retribución económica y manejo de los recursos que serán destinados al pago de tributos. Por lo tanto, sirve para que la municipalidad logre sus metas y propósitos en determinados tiempos, con determinados presupuestos minimizando todo riesgo, enmarcándose siempre en la legislación vigente y de esta manera se encuentra protegida por el propio régimen fiscal, sin correr riesgos innecesario o cometer delitos o infracciones fiscales; asimismo es importante porque permite al investigador enriquecer el marco teórico y práctico de la Tributación y especialmente el desarrollo eficaz de una cultura tributaria ajustada a los cambios y exigencias de la recaudación Tributaria.

a. Justificación teórica

El presente estudio posee relevancia desde el ámbito teórico al profundizar sobre el papel del planeamiento tributario como herramienta clave en la gestión pública local.

En efecto, autores como Pedro Nicanor Azabache De La Cruz y Esli Jemina Villanueva Amoroto señalan que el planeamiento tributario permite proyectar las actividades institucionales orientadas a lograr objetivos primordiales a través de instrumentos de gestión tributaria, lo que contribuye a la estabilidad macroeconómica y al control del riesgo fiscal (Azabache & Villanueva,2022).

Asimismo, la revisión de la literatura concuerda en que una gestión tributaria eficaz la cual incluye planificación, organización, dirección y control está asociada con mejores resultados en recaudación municipal, como lo evidencian los trabajos de Jorge Gutiérrez (2018) sobre municipalidades distritales peruanas.

Por tanto, esta investigación aporta al acervo teórico al vincular el planeamiento tributario con la eficiencia recaudatoria, en un contexto territorial específico (Ollantaytambo, Cusco), generando nuevos conocimientos aplicados a la gestión pública local.

b. Justificación práctica

La importancia práctica del estudio radica en su potencial para generar recomendaciones operativas concretas para la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. Estudios como los de Víctor Andrés Ramírez Silva (2023) muestran que la ausencia de planes tributarios adecuados se vincula con bajos niveles de recaudación municipal y alta morosidad (Ramírez Silva, 2023). De esta manera, el análisis del planeamiento tributario incluyendo la legislación, la programación temporal y el aprovechamiento de incentivos permitirá a la municipalidad diseñar y aplicar estrategias de recaudación más eficientes, actualizar sus sistemas, fortalecer la gestión del contribuyente y optimizar la ejecución de recursos. En última instancia, esto favorece la prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos locales.

c. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se justifica por emplear un enfoque cuantitativo, correlacional o explicativo, que posibilita medir y analizar la relación entre las variables “planeamiento tributario” y “recaudación eficiente” con rigor científico. Esta vía metodológica es coherente con la utilizada en investigaciones

similares, como la de Laura Samo y Edgar Royer (2023), quienes determinaron la influencia de la gestión tributaria municipal en la recaudación mediante diseño no experimental y análisis estadístico en el contexto peruano (Samo & Royer, 2023).

Por ello, la presente investigación refuerza la práctica investigativa aplicada al ámbito tributario municipal y permite la replicabilidad de métodos, instrumentos y análisis para futuros estudios en contextos similares.

d. Justificación social

En el plano social, la investigación reviste gran importancia porque una recaudación tributaria municipal eficiente repercute directamente en el bienestar de la ciudadanía. Como señalan Florián Marina Rojas Benites y Hipólito Percy Barbarán Mozo (2023), la gestión deficiente de la recaudación en las municipalidades del Perú está asociada a alta evasión, morosidad y percepción negativa de los contribuyentes, lo cual afecta la capacidad de las entidades locales para financiar servicios públicos. Por consiguiente, al mejorar el planeamiento tributario y consecuentemente la recaudación eficiente en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, se generan recursos adicionales que pueden destinarse a educación, turismo, infraestructura, saneamiento y otros servicios esenciales. Esto fortalece la gobernanza local, la cultura tributaria y la equidad en el desarrollo comunitario.

1.4. Objetivos de la Investigación

a. Objetivo General

Analizar si el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024.

b. Objetivos Específicos

- Evaluar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.
- Determinar cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.
- Analizar en qué medida el aprovechamiento de los incentivos y exenciones tributarias establecidos en el planeamiento tributario contribuye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.

1.5. Delimitación de estudio

a. Delimitación espacial

La presente investigación se desarrolla en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ubicada en la Provincia de Urubamba, Región Cusco, Perú. Este distrito forma parte del Valle Sagrado de los Incas, una zona de alta relevancia histórica, cultural y turística, cuya economía local depende principalmente del turismo, el comercio, la agricultura y los servicios vinculados.

La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo constituye la unidad de análisis institucional del estudio, al ser el ente de gobierno local encargado de la administración, recaudación y fiscalización de los tributos municipales tales como el impuesto predial, arbitrios municipales, licencias de funcionamiento y derechos administrativos.

La elección de este espacio geográfico responde a que Ollantaytambo presenta desafíos en su gestión tributaria, relacionados con la actualización del padrón de contribuyentes, la

modernización de los sistemas de recaudación y la necesidad de fortalecer la cultura tributaria local. Por ello, el estudio se centra en analizar cómo la planificación tributaria puede optimizar la recaudación eficiente de tributos dentro del contexto institucional y socioeconómico del distrito.

b. Delimitación temporal

El periodo de estudio comprende el año fiscal 2024, correspondiente a la gestión municipal 2022–2026.

Se selecciona este periodo porque permite evaluar la aplicación actual de estrategias de planeamiento tributario dentro del marco de la normativa vigente (Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Tributación Municipal), así como su influencia sobre los resultados de recaudación durante dicho año.

Asimismo, el análisis considera antecedentes de los años 2022 y 2023 para establecer una línea base comparativa de la evolución de la recaudación, pero el foco principal de la investigación es el diagnóstico, ejecución y resultados del planeamiento tributario durante el ejercicio 2024.

De esta manera, la delimitación temporal permite observar el impacto reciente de las acciones planificadas por la municipalidad y evaluar su eficacia en términos de eficiencia recaudadora y gestión tributaria municipal.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Planeamiento tributario

El planeamiento tributario es un proceso sistemático que busca organizar, evaluar y proyectar las obligaciones fiscales de una entidad con el fin de optimizar el pago de tributos dentro del marco legal. Según Azabache y Villanueva (2022), el planeamiento tributario permite a las instituciones definir estrategias y procedimientos que garanticen el cumplimiento eficiente de sus obligaciones fiscales, previniendo contingencias legales y aprovechando los beneficios tributarios establecidos por la ley.

Ramírez (2023) sostiene que el planeamiento tributario no debe entenderse como una práctica evasiva, sino como un instrumento de gestión financiera que ayuda a mejorar la liquidez institucional, la previsión presupuestal y la sostenibilidad de la recaudación municipal. En el ámbito público, este tipo de planeamiento busca fortalecer la autonomía económica de los gobiernos locales. En el contexto municipal peruano, el planeamiento tributario puede entenderse como el proceso mediante el cual una municipalidad proyecta, organiza y controla sus actividades de cobro de tributos impuestos, tasas y contribuciones con el fin de asegurar una recaudación progresiva, sostenible y alineada a sus metas financieras y de servicio público. (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2023). Esta definición enfatiza la proyección, organización y control especializados que requiere la recaudación municipal.

Otros autores señalan que, en las entidades territoriales del nivel municipal, el planeamiento tributario constituye una herramienta de gestión que busca optimizar las rentas municipales en un marco de legalidad, asegurando la viabilidad financiera, la estabilidad progresiva de los tributos y la redistribución de la riqueza mediante la ejecución de programas y proyectos

públicos. (por ejemplo, Martha Cecilia Timarán Naspirán, 2018). Aquí se apunta al papel estratégico del planeamiento tributario en la gestión financiera local y su vinculación con el desarrollo territorial. En investigaciones realizadas en municipalidades peruanas se aborda el planeamiento tributario (aunque a veces indirectamente) como parte de la administración tributaria, donde dimensiones tales como planificación-organización-dirección-control resultan determinantes para la recaudación del impuesto predial y otros tributos locales. (ver Jorge Gutiérrez, 2020) revistas.unitru.edu.pe

Otro enfoque lo plantea que el planeamiento tributario municipal debe incluir la adaptación normativa, la programación estratégica temporal, el aprovechamiento de incentivos y exenciones, así como la fiscalización efectiva, para mejorar la eficiencia de la recaudación en los gobiernos locales.

En el contexto municipal, el planeamiento tributario implica programar las acciones necesarias para incrementar la recaudación de impuestos locales, como el predial, los arbitrios o licencias de funcionamiento, mediante la actualización de registros, sensibilización de contribuyentes y el uso de tecnología en los procesos de cobranza (Gutiérrez, 2018).

Pedro Nicanor Azabache De La Cruz y Esli Jemina Villanueva Amoroto (2022), el planeamiento tributario puede entenderse como un mecanismo de gestión institucional que permite proyectar las actividades de una entidad para alcanzar sus objetivos primordiales, contemplando el diseño de estrategias, procedimientos y controles en materia tributaria.

2.1.1.1. Dimensiones sobre planteamiento tributario.

Basadas en la literatura tributaria y en investigaciones aplicadas a municipalidades peruanas (Merino Trujillo, 2022; Gutiérrez, 2020; Rojas & Barbarán, 2023).

a. Adaptación a la legislación tributaria vigente.

El planeamiento tributario en el ámbito municipal exige una constante adecuación al marco legal que regula la administración de los tributos locales. Esta dimensión comprende la capacidad institucional para interpretar correctamente las normas, actualizarlas y aplicarlas de manera coherente con las leyes nacionales. Como la Ley de Tributación Municipal, el Código Tributario y las ordenanzas locales. Según Azabache y Villanueva (2022), una gestión tributaria eficiente no puede desarrollarse sin un conocimiento técnico y actualizado de las normas que rigen la recaudación y fiscalización, ya que ello garantiza que las decisiones administrativas sean legítimas y transparentes.

Ponce y Cueto (2021) sostienen que la adaptación normativa fortalece la confianza ciudadana, pues demuestra el compromiso de la entidad con la legalidad y la rendición de cuentas.

En consecuencia, esta dimensión se orienta a evaluar la capacidad de la municipalidad distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Cusco para mantener vigente su marco normativo, capacitar a su personal tributario y asegurar la correcta aplicación de las disposiciones fiscales, evitando sanciones o contingencias legales que puedan afectar la recaudación.

En el caso de las municipalidades peruanas, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) y la Ley de Tributación Municipal (D.L. N.º 776) constituyen el marco jurídico fundamental que regula la administración y fiscalización de los tributos municipales.

En el contexto de las municipalidades del Perú, el marco normativo que rige la gestión y control de los tributos locales se encuentra principalmente sustentado en dos leyes fundamentales: la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) y la Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N.º 776).

Estas normas establecen las competencias y responsabilidades que tienen los gobiernos locales en la administración, recaudación y fiscalización de los ingresos tributarios, otorgándoles autonomía para dictar ordenanzas, fijar tasas y ejercer acciones de control. En conjunto, ambas leyes proporcionan la base legal necesaria para que las municipalidades implementen un planeamiento tributario eficiente, orientado a fortalecer la recaudación y garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión pública local.

b. Programación y aplicación estratégica

Esta dimensión se refiere a la capacidad de la municipalidad para diseñar y ejecutar un plan estructurado de acciones tributarias que asegure una recaudación oportuna y sostenible. Incluye la formulación de metas, cronogramas, procedimientos y estrategias de control, articulados con el presupuesto institucional y las necesidades de financiamiento local.

Ramírez (2023) explica que el planeamiento tributario no solo consiste en cumplir con las normas, sino también en anticiparse a los períodos de baja recaudación y en desarrollar estrategias que optimicen los recursos. Esto implica aplicar herramientas de análisis financiero y proyección, además de establecer indicadores de desempeño que permitan medir la eficacia de la gestión.

Mendoza y Ramos (2020) señalan que la programación estratégica tributaria constituye un componente esencial del planeamiento financiero municipal, pues alinea los objetivos fiscales con las políticas de desarrollo local.

Por tanto, esta dimensión enfatiza la necesidad de que las municipalidades cuenten con planes operativos tributarios anuales, mecanismos de coordinación interdepartamental y sistemas de monitoreo permanente de resultados.

c. Aprovechamiento de incentivos y exoneraciones tributarias

Esta dimensión aborda la correcta implementación, evaluación y comunicación de los beneficios tributarios otorgados por las normas locales y nacionales, tales como descuentos, prórrogas o exoneraciones. Su finalidad es promover la cultura de cumplimiento voluntario y fortalecer la relación entre el contribuyente y la administración municipal.

Gutiérrez (2018), los incentivos bien diseñados generan un efecto positivo en la recaudación, ya que motivan el pago oportuno de los tributos y reducen la morosidad. Sin embargo, advierte que un manejo inadecuado puede distorsionar el sistema fiscal y disminuir los ingresos.

Rojas y Barbarán (2023) sostienen que el aprovechamiento de los incentivos tributarios requiere una gestión técnica que evalúe periódicamente su impacto financiero y social, garantizando su sostenibilidad.

Por consiguiente, esta dimensión se centra en medir la capacidad de la municipalidad para administrar beneficios tributarios de manera equitativa, transparente y eficiente, asegurando que su aplicación responda a criterios de justicia fiscal y responsabilidad administrativa.

d. Control y evaluación de riesgos fiscales

Esta dimensión comprende el conjunto de procedimientos que permiten identificar, medir y controlar los riesgos fiscales y operativos asociados al proceso de recaudación y administración tributaria. Incluye la implementación de sistemas de control interno, auditorías periódicas, análisis de riesgo y mecanismos de retroalimentación para la mejora continua.

Según la ISO 31000:2018, la gestión del riesgo debe formar parte integral del proceso de planeamiento institucional, contribuyendo a anticipar amenazas que puedan obstaculizar el

logro de objetivos financieros. En concordancia, COSO (2013) enfatiza que un sistema de control interno sólido reduce la probabilidad de errores, fraudes y pérdidas de ingresos.

Merino Trujillo (2022) destaca que la evaluación de riesgos fiscales en los gobiernos locales permite identificar brechas de gestión, mejorar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

Así, esta dimensión busca evaluar la capacidad de la municipalidad para detectar y mitigar los riesgos tributarios, garantizar la integridad de la información financiera y fortalecer los procesos de supervisión interna.

2.1.2. Aspectos generales del planeamiento tributario

El planeamiento tributario constituye un instrumento estratégico de gestión que permite a las organizaciones, tanto públicas como privadas, organizar, proyectar y controlar sus obligaciones fiscales dentro del marco legal vigente. En el caso de las entidades municipales, este proceso se orienta a garantizar una recaudación eficiente, oportuna y sostenible que contribuya al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo local.

Según Ortega (2021), el planeamiento tributario implica analizar de manera anticipada los efectos económicos y fiscales de las decisiones administrativas, con el propósito de optimizar el cumplimiento de los tributos y reducir riesgos asociados a sanciones o pérdidas de ingresos. En este sentido, se considera una herramienta preventiva que ayuda a las instituciones a actuar de forma planificada y no reactiva frente a sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con Ramírez (2020), este planeamiento se sustenta en tres pilares esenciales:

- El conocimiento y la aplicación de la legislación vigente, que permite garantizar la legalidad de las acciones recaudatorias.

- La programación y evaluación temporal de las estrategias tributarias, con el fin de verificar la eficacia de las metas fiscales a corto y mediano plazo.
- El aprovechamiento de incentivos o beneficios fiscales, orientados a fomentar el cumplimiento voluntario y a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.

Asimismo, el planeamiento tributario busca fortalecer la eficiencia administrativa y la transparencia institucional, promoviendo un sistema de recaudación más equitativo, con procesos claros y sostenibles. En el ámbito municipal, esta práctica se convierte en un mecanismo clave para mejorar la gestión de ingresos, reducir la morosidad y asegurar el financiamiento de los proyectos locales.

En síntesis, los aspectos generales del planeamiento tributario abarcan la planificación, organización, control y evaluación de las obligaciones fiscales de una entidad, considerando los elementos legales, administrativos y económicos que intervienen en la gestión tributaria. Su correcta aplicación contribuye a una recaudación más eficiente y a una gestión pública local orientada a resultados.

2.1.3. Principios del planeamiento tributario

El planeamiento tributario, como herramienta estratégica de gestión fiscal, se rige por una serie de principios fundamentales que garantizan su aplicación ética, transparente y eficiente. Dichos principios orientan la formulación de estrategias tributarias que aseguren el cumplimiento de la ley y la optimización de los recursos municipales. A continuación, se describen los más relevantes:

a. Principio de legalidad

Definición:

Este principio establece que toda acción o decisión en materia tributaria debe realizarse conforme a las normas establecidas por la ley, evitando cualquier tipo de arbitrariedad.

Aplicación:

En el ámbito municipal, este principio asegura que la determinación, recaudación y fiscalización de los tributos se realicen dentro del marco jurídico establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), el Decreto Legislativo N.º 776 – Ley de Tributación Municipal y el Código Tributario.

Sustento teórico:

Según Ortega (2021), la legalidad constituye la base del planeamiento tributario, pues permite que las decisiones fiscales se tomen bajo parámetros normativos claros, brindando seguridad jurídica tanto a la administración como a los contribuyentes.

b. Principio de equidad

Definición:

La equidad implica que la carga tributaria debe distribuirse de manera justa y proporcional, teniendo en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes.

Aplicación:

En el contexto municipal, este principio se traduce en el diseño de políticas tributarias inclusivas, que consideren las diferencias económicas entre los ciudadanos y promuevan el cumplimiento voluntario.

Sustento teórico:

Ramírez (2020) señala que la equidad es esencial para mantener la confianza de la ciudadanía en la administración tributaria, ya que un sistema percibido como justo fomenta la responsabilidad fiscal y reduce la evasión.

c. Principio de eficiencia**Definición:**

Este principio busca que los procesos tributarios sean efectivos y económicos, es decir, que logren la mayor recaudación posible utilizando los recursos de forma racional.

Aplicación:

Las municipalidades deben diseñar sistemas tributarios ágiles y automatizados, con personal capacitado, que minimicen los costos administrativos y aumenten la productividad recaudadora.

Sustento teórico:

Según Torres (2020), la eficiencia en el planeamiento tributario garantiza que los recursos recaudados se obtengan con el menor gasto posible, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la institución.

d. Principio de transparencia**Definición:**

La transparencia implica que todas las acciones vinculadas a la planificación y gestión tributaria deben **ser** claras, accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

Aplicación:

Este principio exige que la municipalidad informe oportunamente sobre las políticas de

recaudación, los beneficios tributarios y el destino de los recursos obtenidos, fortaleciendo así la confianza ciudadana.

Sustento teórico:

Para Lira (2021), la transparencia tributaria contribuye a la legitimidad institucional, ya que permite a los contribuyentes conocer cómo se gestionan los fondos públicos y fomenta la cultura de cumplimiento fiscal.

e. Principio de predictibilidad

Definición:

La predictibilidad establece que las normas y procedimientos tributarios deben ser estables y previsibles en el tiempo, de modo que los contribuyentes puedan planificar adecuadamente sus obligaciones fiscales.

Aplicación:

En el nivel municipal, este principio evita cambios frecuentes o arbitrarios en las tasas o procedimientos de cobro, brindando seguridad jurídica tanto a la administración tributaria como a los contribuyentes.

Sustento teórico:

De acuerdo con Pérez (2022), la predictibilidad es esencial para generar confianza en el sistema tributario, ya que permite planificar estrategias de recaudación sostenibles y coherentes con los objetivos de desarrollo local.

f. Principio de simplicidad administrativa

Definición:

Este principio plantea que los sistemas tributarios deben ser simples, comprensibles y fáciles de aplicar, tanto para los administradores como para los contribuyentes.

Aplicación:

En las municipalidades, este principio se refleja en la simplificación de trámites, el uso de plataformas digitales y la reducción de barreras burocráticas que dificultan el pago oportuno de los tributos.

Sustento teórico:

Gutiérrez (2020) sostiene que la simplicidad en el planeamiento tributario favorece la eficiencia institucional y la cultura de cumplimiento, al facilitar los procesos de declaración y pago.

g. Principio de control y evaluación continua**Definición:**

Este principio establece que toda planificación tributaria debe incluir mecanismos de seguimiento, medición y evaluación de resultados, para garantizar la mejora continua del sistema.

Aplicación:

En el contexto municipal, implica realizar evaluaciones periódicas sobre el nivel de recaudación, el grado de cumplimiento y la efectividad de las estrategias implementadas.

Sustento teórico:

Según Huamán (2023), la evaluación constante del planeamiento tributario permite detectar deficiencias y aplicar correctivos oportunos que mejoren la eficiencia fiscal.

2.1.4. Recaudación eficiente de tributos

La recaudación eficiente de tributos se entiende como la capacidad institucional de una municipalidad para captar los ingresos tributarios previstos (impuestos, tasas y contribuciones) con el menor costo administrativo posible, garantizando la equidad, la legalidad y la

transparencia en el proceso de gestión tributaria. Incluye la recaudación oportuna, la reducción de la morosidad y la maximización de la base tributaria respetando el marco normativo vigente. (Sánchez, 2022; Torres, 2020).

2.1.4.1. Fundamentos teóricos y enfoques relevantes

a. Teoría de la administración pública orientada a resultados

Explica cómo las entidades públicas deben organizarse para maximizar el logro de objetivos (en este caso, metas de recaudación) mediante planificación, indicadores y evaluación continua. El enfoque de gestión por resultados enfatiza metas, monitoreo y rendición de cuentas, contribuyendo a una recaudación más eficiente.

b. Teoría de la economía pública - capacidad recaudatoria

Se centra en la función del Estado/local para movilizar recursos fiscales necesarios para la provisión de bienes públicos. Desde este enfoque, la eficiencia recaudadora depende de la base imponible, la estructura tributaria local y de instrumentos de control e incentivos que modulan el cumplimiento.

c. Teoría del cumplimiento tributario y cultura fiscal

Plantea que el comportamiento de los contribuyentes (cumplimiento voluntario vs. evasión) está influido por factores como la percepción de legitimidad, el coste percibido del incumplimiento, la probabilidad de fiscalización y la educación tributaria. La cultura tributaria ciudadana es determinante para lograr recaudación eficiente.

d. Teoría del control interno y fiscalización

Sustenta que mecanismos de control, supervisión y sanción incrementan la certeza de cumplimiento y disminuyen la morosidad. Un sistema de control interno robusto favorece la exactitud de registros, la detección de omisiones y la recuperación de deudas.

2.1.4.2. Dimensiones de la recaudación eficiente

A partir de la literatura y la práctica en gestión tributaria municipal, propongo estas tres dimensiones principales (coherentes con lo trabajado previamente):

a. Gestión administrativa tributaria

Conjunto de procesos, recursos humanos, sistemas y procedimientos que permiten la cobranza, registro y administración de tributos municipales. Los componentes son los sistemas informáticos de gestión (ERP/Rentas), procedimientos administrativos, calidad y capacitación del personal, organización del área de rentas, actualización del padrón contribuyente.

b. Cultura tributaria ciudadana

Nivel de conocimiento, actitudes y disposición de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias por convicción y confianza en la gestión pública, sus componentes son las campañas educativas, percepción del uso de los tributos, cumplimiento voluntario, accesibilidad de información tributaria.

c. Control y fiscalización tributaria

Acciones de verificación, supervisión, sanción y recuperación que realiza la municipalidad para garantizar el cumplimiento tributario. Los componentes son el número y efectividad de operativos, índice de morosidad, recuperación de deuda, aplicación de sanciones, procesos de cobranza coactiva.

2.1.4.3. Marco legal.

a. La Constitución Política del Perú.

Establece los siguientes aspectos relevantes sobre la autonomía municipal para la gestión financiera:

El artículo 194, se define que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En el artículo 195, se establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, y les asigna competencias como aprobar su presupuesto, administrar sus bienes y rentas y crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a ley.

b. La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Establece el marco legal para la organización, competencias, recursos y funcionamiento de los gobiernos locales en el Perú. Según esta norma, los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) son entidades básicas de la organización del Estado, que institucionalizan la participación vecinal y gestionan con autonomía política, económica y administrativa los intereses de sus respectivas colectividades. (Gobierno del Perú, 2023)

La ley señala que las municipalidades tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y fomentar el desarrollo integral, sostenible y armónico del territorio. (Ministerio de Economía y Finanzas)

Asimismo, la norma contempla que las municipalidades elaboren sus propios órganos de gobierno (concejo municipal y alcaldía) con personería jurídica de derecho público, y define sus competencias específicas en materia administrativa, económica, normativa y de coordinación interinstitucional. (Ley Orgánica de Municipalidades)

c. El Decreto Legislativo N.º 776.

Denominado Ley de Tributación Municipal, constituye el marco normativo que regula la potestad tributaria de los gobiernos locales en el Perú. Esta norma otorga a las municipalidades la facultad de crear, modificar, suprimir y administrar tributos municipales, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes nacionales (Congreso de la República del Perú, 1993).

La ley clasifica los tributos municipales en cuatro categorías principales:

- **Impuestos**, como el impuesto predial y el impuesto de alcabala.
- **Contribuciones**, que financian obras o servicios públicos específicos.
- **Arbitrios**, que cubren los costos de servicios públicos municipales (como limpieza pública o parques y jardines).
- **Licencias y derechos**, que se cobran por la autorización o prestación de servicios administrativos municipales.

Además, el Decreto Legislativo N.º 776 establece los principios de legalidad, equidad, eficiencia y capacidad contributiva, orientando la gestión tributaria hacia la autonomía financiera local. También dispone mecanismos de fiscalización, recaudación y control que deben ser aplicados por las municipalidades, con el fin de garantizar una administración eficiente de sus ingresos propios.

En este sentido, la norma busca fortalecer la autosuficiencia económica municipal, promoviendo una gestión transparente y responsable de los recursos tributarios, condición fundamental para el desarrollo local sostenible.

d. El Código Tributario.

Aprobado mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, es la norma base que regula el régimen general de los tributos en el Perú. Este cuerpo legal establece los principios, derechos y obligaciones que rigen las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, asegurando la correcta aplicación, fiscalización y recaudación de los tributos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2013).

El Código define a los tributos como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, y que pueden ser impuestos, contribuciones o tasas. Asimismo, fija las normas sobre determinación, recaudación, devolución, prescripción, sanciones y procedimientos de reclamación y apelación, garantizando transparencia y equidad en el sistema tributario.

En el ámbito municipal, el Código Tributario complementa la Ley de Tributación Municipal, proporcionando las reglas generales que deben seguir las municipalidades para fiscalizar, determinar y cobrar sus tributos locales. De esta manera, contribuye a la eficiencia de la gestión tributaria y recaudación de ingresos públicos, asegurando que las acciones de control y sanción se realicen con base legal y bajo el principio de justicia tributaria.

Además, el Código enfatiza la importancia de la educación tributaria y el cumplimiento voluntario, promoviendo una cultura de responsabilidad fiscal que fortalece la autonomía financiera de los gobiernos locales.

e. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Cumple un rol técnico y normativo en materia tributaria, emitiendo resoluciones, informes y manuales que promueven la estandarización de los procesos de recaudación y fiscalización. Entre ellos destaca la Guía de Buenas Prácticas para la Administración Tributaria Local (SUNAT, 2022), donde se recomienda la modernización de los sistemas de información, la simplificación de los procedimientos y la educación tributaria como instrumentos para fortalecer el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Asimismo, la entidad publica informes anuales sobre la recaudación nacional y municipal, los cuales permiten evaluar tendencias de cumplimiento fiscal y brechas de eficiencia en los gobiernos locales.

f. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

A través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección de Descentralización Fiscal, emite normas y lineamientos que orientan la gestión económica y financiera de las municipalidades. Un documento relevante es la Guía para la Programación y Ejecución del Presupuesto Municipal (MEF, 2021), donde se establece que la recaudación tributaria local constituye una fuente esencial de ingresos propios y que su eficiencia depende de un planeamiento tributario coherente con la política fiscal nacional.

De igual manera, el MEF ha promovido el uso de plataformas como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema de Gestión Tributaria Municipal

(SIGTRAM), herramientas digitales que contribuyen a la transparencia y control de los recursos fiscales municipales.

g. La Contraloría General de la República (CGR).

Supervisa la legalidad, eficiencia y transparencia de la gestión municipal, incluyendo los procesos de recaudación y administración tributaria. En su Manual de Control Interno para Entidades del Estado (CGR, 2020), se enfatiza que los gobiernos locales deben aplicar mecanismos de control preventivo y concurrente para garantizar la correcta gestión de los ingresos tributarios. Asimismo, los informes de control emitidos por la Contraloría Regional del Cusco han evidenciado deficiencias en la fiscalización y cobranza en diversas municipalidades, recomendando fortalecer los sistemas de planeamiento, registro y rendición de cuentas tributarias.

2.1.5. Dimensiones sobre gestión administrativa tributaria

a. Eficiencia administrativa en la gestión de la recaudación

Esta dimensión se refiere a la capacidad institucional de la municipalidad para organizar, planificar y ejecutar procesos de recaudación tributaria con el uso óptimo de los recursos disponibles. La eficiencia administrativa implica disponer de personal capacitado, procedimientos estandarizados y herramientas tecnológicas que faciliten la identificación de contribuyentes, la determinación de obligaciones y el control de los pagos (MEF, 2021).

Asimismo, la eficiencia se evidencia cuando los ingresos recaudados se obtienen con el menor costo operativo posible y en los plazos establecidos (Contraloría General de la República [CGR], 2020).

Según el MEF (2021), la eficiencia administrativa constituye un componente clave para fortalecer la recaudación, ya que optimiza la gestión interna y mejora la capacidad de control sobre las obligaciones tributarias.

b. Cumplimiento tributario de los contribuyentes

Esta dimensión mide el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, lo cual depende de factores como la educación tributaria, la confianza en las autoridades y la percepción de equidad en el uso de los recursos. Allingham y Sandmo (1972) sostienen que los contribuyentes deciden cumplir o evadir según el riesgo percibido de ser sancionados y la severidad de las penalidades, en equilibrio con su ética y sentido cívico. En el ámbito municipal, un mayor grado de cumplimiento refleja no solo una gestión eficiente, sino también una cultura tributaria consolidada (SUNAT, 2020). De acuerdo con Allingham y Sandmo (1972), el cumplimiento tributario depende tanto de la probabilidad de fiscalización como del grado de confianza ciudadana en la administración pública.

c. Efectividad de la fiscalización y el control tributario

La efectividad en la fiscalización se vincula con la capacidad del gobierno local para detectar, corregir y sancionar el incumplimiento tributario. Una gestión fiscalizadora sólida requiere instrumentos normativos, procedimientos técnicos y personal especializado que permita reducir la evasión y elusión tributaria (CGR, 2020). La SUNAT (2021) señala que la fiscalización es un mecanismo esencial para asegurar la justicia tributaria, pues fomenta el cumplimiento voluntario y fortalece la transparencia en la gestión de los ingresos públicos.

Según la Contraloría General de la República (2020), una fiscalización eficaz permite a las municipalidades incrementar la recaudación mediante la reducción de los niveles de evasión tributaria.

d. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión tributaria

La transparencia constituye un principio esencial para fortalecer la confianza entre la administración y los contribuyentes. Esta dimensión analiza el acceso público a la información sobre los ingresos, gastos y resultados derivados de la recaudación tributaria (MEF, 2021).

Cuando la municipalidad comunica con claridad el destino de los tributos, los ciudadanos perciben un uso legítimo de sus aportes, lo que incentiva el cumplimiento y la participación cívica (CGR, 2020).

El MEF (2021) sostiene que la transparencia tributaria genera legitimidad institucional, pues permite a la ciudadanía conocer cómo se gestionan los recursos públicos provenientes de los tributos locales.

e. Impacto de la recaudación en el desarrollo local

Esta dimensión evalúa los efectos de la recaudación sobre la capacidad de la municipalidad para financiar obras, servicios públicos y programas sociales. Una recaudación eficiente no solo asegura la sostenibilidad fiscal, sino que también impulsa el crecimiento económico y el bienestar ciudadano (Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, 2003).

El MEF (2022) destaca que la calidad del gasto público derivado de la recaudación municipal es un indicador clave de gobernanza, ya que vincula la gestión financiera con la satisfacción de las necesidades locales.

La Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establece que los tributos deben destinarse a promover el desarrollo sostenible, priorizando las necesidades de la comunidad local.

2.1.5.1. Aspectos generales de la gestión administrativa tributaria

a. Concepto y finalidad

La gestión administrativa tributaria puede definirse como el proceso mediante el cual las entidades encargadas de la administración de tributos planifican, organizan, ejecutan y controlan las actividades relacionadas con la determinación, recaudación y fiscalización de los impuestos, tasas y contribuciones (SUNAT, 2020).

Su finalidad principal es garantizar una recaudación eficiente, equitativa y sostenible, promoviendo la cultura tributaria y reduciendo los niveles de evasión y morosidad fiscal (Contraloría General de la Republica CRG, 2020).

Según el MEF (2021), una gestión administrativa tributaria eficaz permite optimizar los ingresos propios de las municipalidades, fortaleciendo su autonomía financiera y su capacidad de inversión pública.

b. Principios que rigen la gestión tributaria

La administración tributaria se rige por principios que orientan su actuación técnica y ética, entre los cuales destacan:

- **Legalidad:** toda actuación debe estar respaldada por la norma tributaria vigente (Código Tributario, D.S. N.º 133-2013-EF).
- **Equidad:** los tributos deben aplicarse de manera justa y proporcional, evitando cargas excesivas para los contribuyentes (Ley N.º 776, 1993).
- **Eficiencia:** implica utilizar de forma óptima los recursos administrativos y tecnológicos para maximizar la recaudación al menor costo operativo (MEF, 2021).

- **Transparencia y rendición de cuentas:** exige que las entidades informen sobre los ingresos y gastos derivados de los tributos, fortaleciendo la confianza ciudadana (CGR, 2020).
- **Simplicidad administrativa:** busca reducir la complejidad de los procedimientos tributarios y facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes (SUNAT, 2022).

La SUNAT (2022) sostiene que la simplicidad administrativa es un elemento determinante para mejorar la eficiencia recaudatoria y fomentar la formalización tributaria.

c. Componentes del proceso de gestión tributaria

El proceso de gestión administrativa tributaria comprende diversas etapas que se articulan de forma sistemática:

- **Planeamiento tributario:** diseño de estrategias para optimizar la recaudación y asegurar la sostenibilidad financiera.
- **Determinación tributaria:** identificación de la base imponible y cálculo de las obligaciones fiscales conforme a la ley.
- **Recaudación y cobranza:** implementación de mecanismos para la recepción de pagos y recuperación de deudas tributarias.
- **Fiscalización y control:** verificación del cumplimiento de las obligaciones y aplicación de sanciones en caso de infracción.
- **Educación y servicio al contribuyente:** promoción de la cultura tributaria y mejora de la atención al ciudadano.

De acuerdo con la Contraloría General de la República (2020), la articulación eficiente de estas etapas garantiza que los ingresos tributarios se administren con transparencia y se destinen al desarrollo local.

d. Importancia de la gestión administrativa tributaria en las municipalidades

En las municipalidades peruanas, la gestión administrativa tributaria representa un instrumento clave de autonomía económica y sostenibilidad fiscal. Su adecuada implementación permite fortalecer la capacidad institucional, reducir la dependencia de transferencias del gobierno central y generar confianza en la población (Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, 2003).

Además, promueve la equidad en la distribución de las cargas fiscales y mejora la calidad del gasto público municipal (MEF, 2022).

La Ley Orgánica de Municipalidades (2003) enfatiza que la recaudación de tributos debe orientarse a la satisfacción de las necesidades colectivas, asegurando una administración eficaz y transparente de los recursos.

e. Factores que influyen en su efectividad

La efectividad de la gestión tributaria municipal depende de múltiples factores, tales como:

- La capacidad técnica del personal administrativo y la profesionalización de la gestión pública.
- La disponibilidad de tecnología y sistemas informáticos que faciliten el registro, control y fiscalización de los contribuyentes.
- La educación y conciencia tributaria de la población local.
- La coordinación interinstitucional con entidades como la SUNAT, MEF y la Contraloría para la supervisión y asistencia técnica.

Según el MEF (2021), la modernización tecnológica y la capacitación continua del personal son elementos imprescindibles para elevar la eficiencia en la recaudación de tributos municipales.

2.2. Marco conceptual

– Gestión administrativa tributaria

La gestión administrativa tributaria comprende el conjunto de procedimientos, recursos humanos y tecnológicos orientados a administrar los tributos con eficiencia, equidad y transparencia (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022). Este proceso incluye actividades de planeamiento, determinación, recaudación, fiscalización y control, que deben ejecutarse conforme a las leyes vigentes y con criterios de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República [CGR], 2020).

En el ámbito municipal, la gestión administrativa tributaria se vincula directamente con la capacidad institucional para organizar los procesos de cobro y fiscalización de tributos, especialmente en contextos donde existen limitaciones tecnológicas o escaso personal especializado (MEF, 2022).

De acuerdo con la CGR (2020), una gestión tributaria eficiente requiere una estructura organizacional sólida, personal capacitado y el uso de tecnologías que faciliten la identificación de contribuyentes, el control de la morosidad y la mejora del servicio al ciudadano.

– Gestión Administrativa Municipal

La gestión administrativa municipal abarca las actividades mediante las cuales los gobiernos locales planifican, organizan, dirigen y controlan sus recursos humanos, materiales y financieros con el fin de cumplir sus funciones.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), esta gestión implica ejercer autonomía en la administración económica y tributaria, velando por el uso eficiente de los recursos.

La Contraloría General de la República (2022) resalta que una administración municipal eficiente requiere de controles internos sólidos, rendición de cuentas y actualización permanente del personal.

Aplicado al ámbito tributario, esto significa contar con sistemas modernos de recaudación, supervisión de procesos y mecanismos de evaluación continua del desempeño.

– **Recaudación de tributos**

La recaudación tributaria representa el proceso mediante el cual el Estado, a través de sus entidades competentes, percibe los ingresos provenientes de impuestos, tasas, contribuciones y arbitrios (Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, 2003). En el nivel local, esta recaudación es la principal fuente de financiamiento para la ejecución de obras públicas y servicios esenciales.

Según el MEF (2022), la eficiencia recaudatoria se mide por el grado en que la municipalidad logra captar los ingresos proyectados dentro de los plazos establecidos y con el menor costo operativo posible. Esto implica optimizar los mecanismos de cobranza, reducir la evasión y fomentar la cultura tributaria entre los contribuyentes.

La SUNAT (2021) sostiene que una recaudación eficiente no solo depende de la capacidad administrativa, sino también de la percepción de justicia fiscal y del nivel de confianza ciudadana en la gestión pública.

– **Eficiencia en la recaudación tributaria**

La eficiencia tributaria se refiere a la relación entre los recursos recaudados y los costos incurridos para obtenerlos, así como al cumplimiento de las metas establecidas en los planes financieros institucionales. Una recaudación es eficiente cuando los procesos son ágiles, los niveles de morosidad son bajos y existe una asignación transparente de los recursos (MEF, 2022).

Para Allingham y Sandmo (1972), la eficiencia recaudatoria también está vinculada al comportamiento de los contribuyentes, quienes deciden cumplir sus obligaciones en función de la probabilidad de ser fiscalizados y de su confianza en la administración pública. En consecuencia, la eficiencia tributaria depende tanto del diseño de políticas fiscales como de la cultura cívica existente en la comunidad.

En palabras del MEF (2021), una recaudación eficiente refleja una administración tributaria moderna, con procedimientos estandarizados, personal competente y uso adecuado de la tecnología fiscal.

– **Fiscalización y control tributario**

La fiscalización tributaria constituye el conjunto de acciones que ejecutan las municipalidades para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, identificar infracciones y aplicar sanciones cuando corresponda (Código Tributario, D.S. N.º 133-2013-EF).

Este proceso es esencial para garantizar la equidad y prevenir la evasión o elusión de impuestos.

Según la CGR (2020), una fiscalización efectiva debe ser continua, preventiva y basada en la evaluación de riesgos, priorizando la transparencia en el uso de los

recursos públicos. Además, contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, ya que demuestra un manejo responsable de los fondos recaudados.

– **Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia tributaria es un principio fundamental que garantiza el acceso público a la información sobre la gestión de los recursos recaudados. La rendición de cuentas, en cambio, se refiere a la obligación de las autoridades municipales de informar a la ciudadanía sobre el destino y los resultados del uso de los fondos obtenidos (CGR, 2020).

Ambos elementos fortalecen la legitimidad institucional y promueven la participación ciudadana en la gestión local.

El MEF (2022) indica que la transparencia fiscal es un indicador clave de gobernanza municipal, ya que permite evaluar la eficiencia en el uso de los tributos y genera confianza entre los contribuyentes.

– **Cultura y educación tributaria**

La cultura tributaria engloba los valores, conocimientos y actitudes que poseen los ciudadanos frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Una población informada y consciente de la función social de los tributos es más propensa a cumplir voluntariamente con el pago de sus impuestos (SUNAT, 2020).

La educación tributaria, por tanto, constituye un instrumento esencial para promover la responsabilidad ciudadana y fortalecer el vínculo entre el contribuyente y el Estado.

De acuerdo con la SUNAT (2020), fomentar la educación tributaria desde las instituciones públicas permite consolidar una ciudadanía participativa y responsable en el sostenimiento del desarrollo local.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación.

2.3.1. Antecedentes internacionales.

Morales, J. (2002). “El impuesto predial y la autonomía fiscal municipal: El caso de Zapopan, Jalisco.” Tesis de Maestría, Universidad de Guadalajara, México.

Objetivo: Analizar los factores que han limitado que el impuesto predial se consolide como una fuente principal de autonomía financiera en los municipios mexicanos, utilizando como estudio de caso el municipio de Zapopan, Jalisco.

Conclusiones: El estudio evidenció que la limitada recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales mexicanos se debe a factores políticos, económicos y administrativos. Morales (2002) concluyó que la falta de incentivos para incrementar la recaudación, el temor al “costo político” de elevar los impuestos, los subsidios excesivos y un catastro desactualizado debilitan la capacidad fiscal municipal. Además, la ausencia de políticas fiscales modernas y sistemas de cobranza eficaces restringe la autonomía financiera de los gobiernos locales, lo que impide un desarrollo territorial sostenido.

Rodríguez, P. (2018). “Gestión tributaria y fortalecimiento fiscal en municipios de Ecuador.” Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.

Objetivo: Evaluar cómo las estrategias de planeamiento tributario implementadas en municipios ecuatorianos inciden en la eficiencia de la recaudación y en la autonomía financiera local.

Conclusiones: Rodríguez (2018) determinó que los municipios con sistemas de planeamiento tributario estructurados y con personal capacitado logran mejorar la eficiencia recaudadora en un 35 % respecto a los municipios con prácticas improvisadas. Asimismo, el estudio destacó que la digitalización de procesos y la transparencia en el uso

de los recursos fortalecen la confianza ciudadana, lo cual incrementa el cumplimiento voluntario de los tributos. El trabajo sugiere que el planeamiento tributario debe considerarse una política pública estratégica dentro de la gestión municipal.

Herrera, L. (2022). “Planeamiento tributario y gestión fiscal en gobiernos locales de Chile.” Tesis de Maestría, Universidad de Chile, Santiago.

Objetivo: Determinar la influencia del planeamiento tributario en la gestión fiscal y en la recaudación de impuestos municipales en comunas urbanas y rurales chilenas.

Conclusiones: Herrera (2022) concluyó que los municipios con una planificación tributaria basada en indicadores de gestión logran optimizar su recaudación y reducir la evasión fiscal. El estudio resalta la importancia de la coordinación interinstitucional, la capacitación del personal y la implementación de plataformas digitales como factores decisivos para lograr una gestión tributaria eficiente. Finalmente, el autor recomienda adoptar modelos de planeamiento integrados a los sistemas financieros municipales.

2.3.2. Antecedentes nacionales.

Azabache De la Cruz, P. N., & Villanueva Amoroto, E. J. (2023). “El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal.” Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.

Objetivo: Determinar cómo el planeamiento tributario actúa como herramienta de gestión para la reducción del riesgo fiscal en las entidades privadas y públicas de la región Lambayeque.

Conclusiones: Los autores evidenciaron que un planeamiento tributario adecuado no solo minimiza las contingencias fiscales, sino que además fortalece la sostenibilidad financiera institucional. Asimismo, concluyen que la planificación permite anticipar obligaciones,

aprovechar beneficios tributarios y aplicar estrategias preventivas que reducen sanciones e intereses.

Azabache y Villanueva (2023) recomiendan implementar manuales de gestión tributaria y capacitación continua para los encargados de administración tributaria.

Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2023). “Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú.” Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Objetivo: Evaluar los principales factores que afectan la eficiencia en la gestión de la recaudación tributaria en gobiernos locales del Perú, considerando su impacto en la sostenibilidad de los ingresos municipales.

Conclusiones: Los resultados mostraron que muchas municipalidades carecen de planificación tributaria y de control administrativo, lo que limita el cumplimiento de metas de recaudación. Rojas y Barbarán (2023) concluyeron que los municipios que modernizan sus sistemas de recaudación actualizan el padrón de contribuyentes y promueven la cultura tributaria logran un incremento promedio del 30 % en sus ingresos propios. Asimismo, resaltan que la digitalización de procesos y la capacitación del personal son factores clave para lograr eficiencia fiscal.

Gil Cárdenas, D. L., & Rivera Vidal, M. E. (2023). “La cultura tributaria de los ciudadanos: una revisión teórica bibliográfica.” Universidad Nacional de Cajamarca.

Objetivo: Revisar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y su papel en el fortalecimiento de la recaudación en gobiernos locales peruanos.

Conclusiones: El estudio sostiene que la educación tributaria y la confianza en las instituciones públicas son los pilares de un sistema fiscal sostenible. Gil y Rivera (2023) concluyen que la recaudación eficiente depende no solo de la normativa y de la capacidad técnica, sino también del compromiso ciudadano con la contribución al desarrollo local. Recomiendan incluir programas educativos y campañas informativas permanentes en los planes tributarios municipales.

2.3.3. Antecedentes locales.

Sullca López, D. (2021). “Gestión administrativa y recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Cusco.” Universidad Andina del Cusco.

Objetivo: Evaluar el impacto de la gestión administrativa en la recaudación de tributos municipales en el distrito de San Jerónimo, Cusco.

Conclusiones: Sullca (2021) determinó que una gestión administrativa deficiente genera retrasos en los cobros, baja actualización de padrones y poca fiscalización. El trabajo evidenció que la eficiencia recaudadora mejora significativamente cuando la municipalidad adopta herramientas digitales, promueve la cultura tributaria y evalúa periódicamente sus procesos internos.

La autora recomienda implementar indicadores de gestión y fortalecer la transparencia institucional.

Huayllani Condori, J. (2020). “Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales en la Municipalidad Distrital de Urubamba.” Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Objetivo: Determinar cómo el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Municipalidad Distrital de Urubamba, durante los años 2019 y 2020.

Conclusiones: El autor halló una relación directa entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Los municipios que planifican sus acciones establecen metas claras y realizan controles internos muestran mayor eficacia en la recaudación.

Huayllani (2020) recomendó desarrollar manuales de planeamiento tributario y fortalecer la coordinación entre las áreas de rentas y administración.

Quispe Cruz, M. E. (2023). “Cultura tributaria y recaudación en la Municipalidad Distrital de Calca, Cusco.” Universidad Andina del Cusco.

Objetivo: Analizar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su relación con la recaudación municipal en el distrito de Calca, Cusco, periodo 2022.

Conclusiones La investigación reveló que el bajo nivel de cultura tributaria incide negativamente en el cumplimiento de pagos municipales. Quispe (2023) señaló que la educación fiscal y las campañas de comunicación fortalecen la conciencia ciudadana y aumentan la recaudación voluntaria.

Concluyó que los municipios deben incorporar la educación tributaria como parte permanente de su planeamiento anual.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis.

a. Hipótesis general

“El planteamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024”.

b. Hipótesis específicas

- La Adaptación de la legislación vigente en el planeamiento tributario influyen directa y significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.
- El periodo de la aplicación del planeamiento tributario influye directa y significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Provincia de Urubamba - Cusco.
- El Aprovechamiento de los incentivos y exenciones afecta directa y significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Provincia de Urubamba - Cusco.

3.2. Identificación de variables e indicadores

Variable I

Planeamiento tributario

a. Definición conceptual

El planeamiento tributario constituye un proceso sistemático y estratégico mediante el cual las entidades públicas, especialmente los gobiernos locales, organizan, coordinan y

anticipan sus decisiones relacionadas con la administración de tributos, buscando optimizar la recaudación y cumplir con los objetivos financieros institucionales.

De acuerdo con Azabache y Villanueva (2023), el planeamiento tributario es una herramienta esencial de gestión que permite proyectar las actividades tributarias de manera ordenada, reducir riesgos fiscales y aprovechar beneficios previstos por la ley. De forma similar, Andrade Zuasnabar (2024) afirma que una planificación tributaria efectiva fortalece la sostenibilidad financiera y promueve una gestión transparente, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales sin afectar la legalidad.

En este sentido, el planeamiento tributario en el ámbito municipal no se limita a la proyección de ingresos, sino que también abarca la definición de metas, la asignación de responsabilidades, la implementación de incentivos fiscales y la evaluación constante del desempeño de la gestión tributaria. Tal como indica Santos (2020), una administración tributaria eficiente depende de un planeamiento que combine criterios legales, técnicos y sociales para garantizar la equidad y la eficiencia en la recaudación.

b. Definición operacional

Para los fines de esta investigación, el planeamiento tributario se medirá en función del conjunto de acciones y mecanismos implementados por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para organizar y dirigir la recaudación de sus ingresos municipales.

La variable se analizará mediante cuatro dimensiones: adecuación normativa, programación estratégica, gestión de incentivos y control de riesgos fiscales.

Cada dimensión se evaluará a través de indicadores observables y verificables, tales como la existencia de planes anuales, ordenanzas actualizadas, procedimientos de fiscalización, capacitaciones al personal y auditorías internas.

c. Dimensiones

- Adecuación normativa tributaria

- Programación y ejecución estratégica
- Control y evaluación de riesgos fiscales

Variable II

Recaudación Eficiente de Tributos

a. Definición conceptual

La recaudación eficiente de tributos hace referencia al proceso mediante el cual las entidades públicas, especialmente las municipalidades, logran obtener los ingresos tributarios previstos de manera oportuna, económica y transparente, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

De acuerdo con Rojas y Barbarán (2023), la eficiencia recaudadora depende de la capacidad institucional para administrar correctamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos involucrados en la gestión tributaria. Asimismo, SUNAT (2020) sostiene que una recaudación se considera eficiente cuando la administración logra equilibrar la coerción fiscal con la promoción de la cultura tributaria, fomentando la confianza y participación ciudadana.

Por su parte, De la Cruz y Bocanegra (2023) explican que la recaudación eficiente implica minimizar los costos administrativos y maximizar la recaudación efectiva, garantizando equidad, transparencia y sostenibilidad en el sistema fiscal. Desde la perspectiva municipal, la eficiencia recaudadora se logra cuando las estrategias de planeamiento, control y comunicación institucional permiten incrementar los ingresos propios sin generar conflictos con los contribuyentes ni vulnerar el marco legal.

b. Definición operacional

En el contexto de esta investigación, la recaudación eficiente de tributos se entiende como el conjunto de resultados observables derivados de la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

Se evaluará a través de indicadores de desempeño financiero, gestión administrativa y cultura tributaria ciudadana.

Esta variable se medirá mediante tres dimensiones: gestión administrativa, cultura tributaria y control fiscal, cada una con indicadores específicos que reflejan la capacidad institucional para lograr sus metas de recaudación.

c. Dimensiones

- Gestión administrativa tributaria
- Cultura tributaria ciudadana
- Control y fiscalización tributaria

3.3. Operacionalización de variables

Cuadro 1: Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Planeamiento Tributario	El planeamiento tributario es el proceso sistemático mediante el cual una entidad organiza y coordina sus decisiones en materia fiscal con el propósito de optimizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y garantizar sostenibilidad económica. Permite anticipar riesgos fiscales, aprovechar incentivos legales y fortalecer la gestión administrativa (Azabache & Villanueva, 2023; Andrade, 2024).	En esta investigación, el planeamiento tributario se mide según el grado de planificación, control y organización de las actividades tributarias en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, evidenciado en la existencia de normas actualizadas, cronogramas, incentivos y auditorías. Estas dimensiones han sido operacionalizadas siguiendo los criterios de Rojas y Barbarán (2023) y las directrices de la SUNAT (2020) sobre gestión tributaria municipal.	Adecuación normativa tributaria	- Actualización de ordenanzas tributarias. - Aplicación de normas tributarias según la ley.
			Programación y ejecución estratégica	- Existencia de plan o cronograma anual de recaudación. - Evaluación de cumplimiento de metas tributarias.
			Control y evaluación de riesgos fiscales	- Realización de auditorías tributarias internas. - Supervisión y control de contribuyentes morosos.

Variable Dependiente: Recaudación eficiente de tributos	La recaudación eficiente se define como la capacidad de una institución pública para obtener ingresos tributarios previstos de manera oportuna, transparente y equitativa, reduciendo costos administrativos y fomentando el cumplimiento voluntario (Rojas & Barbarán, 2023; SUNAT, 2020).	En el presente estudio, la recaudación eficiente se evalúa con base en los resultados administrativos, financieros y culturales que reflejan la capacidad de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para alcanzar sus metas de recaudación. La operacionalización se sustenta en los enfoques propuestos por De la Cruz y Bocanegra (2023), quienes señalan que la eficiencia recaudadora depende de la cultura tributaria y la gestión administrativa local.	Gestión administrativa tributaria	- Cumplimiento de metas de recaudación anual. - Registro actualizado de contribuyentes.
			Cultura tributaria ciudadana	- Nivel de cumplimiento voluntario de tributos. - Percepción de transparencia en gestión municipal.
			Control y fiscalización tributaria	- Tasas de morosidad tributaria. - Ejecución de procesos de fiscalización.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Ámbito de estudio

Localización política

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Urubamba
- Distrito: Ollantaytambo

Localización geográfica

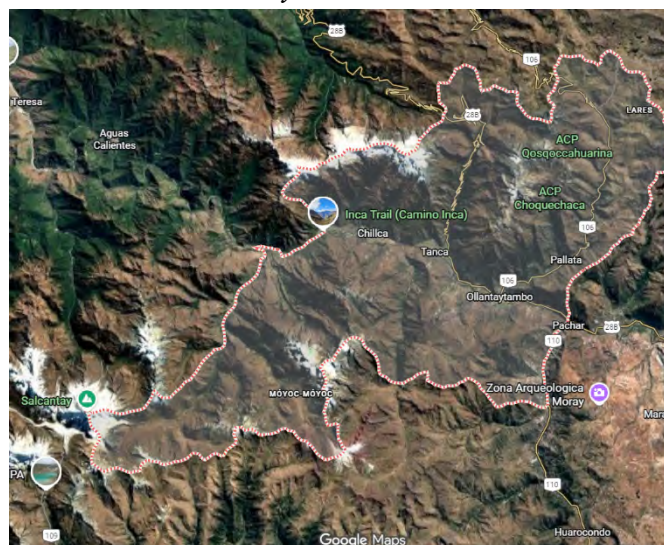
El distrito de Ollantaytambo se localiza a una altitud promedio de 2,792 metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.), en la zona noroccidental de la provincia de Urubamba.

Geográficamente, sus coordenadas aproximadas son:

- Latitud: 13°15' sur
- Longitud: 72°15' oeste

Figura 1

Ubicación geográfica distrito de Ollantaytambo.



Nota: La figura representa la ubicación geográfica del distrito de Ollantaytambo.

Figura 2

Ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Ollantaytambo.



Nota: La figura representa la ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

4.2. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

La presente investigación corresponde al tipo aplicada, debido a que su propósito principal es emplear los fundamentos teóricos del planeamiento tributario y la gestión fiscal para dar respuesta a una problemática concreta relacionada con la eficiencia en la recaudación de tributos dentro de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

Este tipo de estudio busca no solo describir o analizar un fenómeno, sino utilizar el conocimiento científico existente para aportar soluciones prácticas en un contexto real.

En palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2022), la investigación aplicada “se orienta al uso del conocimiento teórico para resolver situaciones o problemáticas reales en un entorno específico” (p. 16).

Por tanto, este trabajo tiene un enfoque orientado a la acción y la mejora de la gestión tributaria local.

Nivel de investigación

El nivel de la presente investigación es correlacional, ya que tiene como finalidad analizar el vínculo existente entre dos variables fundamentales: el planeamiento tributario (variable independiente) y la recaudación eficiente de tributos (variable dependiente).

Este nivel de estudio permite examinar cómo varía una variable en función de la otra, sin establecer una relación de causa y efecto directa.

De acuerdo con Sampieri et al. (2022), las investigaciones de tipo correlacional “se enfocan en determinar el grado de asociación que existe entre dos o más variables dentro de un contexto determinado, a partir del análisis estadístico de los datos” (p. 120).

En este sentido, la presente investigación busca identificar si un planeamiento tributario adecuado se relaciona significativamente con una recaudación municipal más eficiente.

Diseño de investigación

El diseño adoptado para el estudio es no experimental de tipo transversal.

Se le considera no experimental porque no se manipulan las variables, sino que se observan los hechos y fenómenos tal como se presentan en su entorno natural, con el propósito de analizar su comportamiento y relación.

El carácter transversal se debe a que la información será recolectada en un único momento del tiempo, correspondiente al año 2024, lo que permitirá obtener una visión puntual de la situación actual del planeamiento tributario y la recaudación en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

Según Carrasco (2021), este tipo de diseño “permite examinar la realidad sin alterar las condiciones del fenómeno, recopilando datos en un momento determinado para establecer relaciones o diferencias entre variables” (p. 86).

Por lo tanto, el estudio describe y analiza la realidad existente sin intervención directa del investigador.

4.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis de la presente investigación está constituida por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, específicamente por el personal que labora en el área de Administración Tributaria y Rentas, así como por los contribuyentes del distrito que mantienen vínculos directos con los procesos de recaudación local.

En este sentido, se analizan los procesos administrativos, normativos y operativos vinculados al planeamiento tributario, así como los resultados de la gestión recaudatoria, expresados en niveles de eficiencia, cumplimiento y control fiscal.

Esta unidad se selecciona porque concentra la información necesaria para evaluar la relación entre la planificación tributaria institucional y los resultados en la recaudación de tributos, lo que permite responder al problema de investigación y cumplir los objetivos planteados.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2022), la unidad de análisis es “el elemento o conjunto de elementos sobre los cuales se recolectan datos con el propósito de analizarlos y generar conclusiones científicas” (p. 149). Por ello, en este estudio se considera tanto el componente institucional (funcionarios) como el componente ciudadano (contribuyentes), pues ambos inciden directamente en el comportamiento de las variables investigadas.

4.4. Población de estudio

La población de estudio está conformada por el conjunto de trabajadores del área de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, así como por los contribuyentes activos del distrito durante el año 2024.

Este grupo se selecciona porque representa directamente a los actores involucrados en los procesos de planeamiento y ejecución de la gestión tributaria municipal, además de ser quienes experimentan los resultados de dicha gestión a través de los mecanismos de recaudación y control.

En términos cuantitativos, la población institucional está integrada por todo el personal administrativo y técnico vinculado al área de recaudación, mientras que la población externa comprende a los contribuyentes que participan activamente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2022), la población se entiende como “el conjunto total de elementos o individuos que poseen características comunes y de los cuales se obtiene información para el desarrollo de un estudio” (p. 170).

4.5. Tamaño de muestra

La muestra se obtuvo aplicando un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que se seleccionaron los sujetos que, por sus funciones o experiencia directa en el ámbito tributario, podían brindar información relevante para el estudio.

Este tipo de muestreo se justifica porque el universo de funcionarios en el área de Rentas es reducido, y los contribuyentes seleccionados fueron aquellos con participación durante el periodo de análisis.

En este sentido, la muestra estuvo compuesta por todos los servidores que laboran en el área de Administración Tributaria y Rentas (aproximadamente 10 personas) y por un grupo representativo de 50 contribuyentes locales, lo que permite obtener una visión equilibrada tanto institucional como ciudadana.

Según Carrasco (2021), el muestreo no probabilístico “se aplica en estudios donde el tamaño de la población es limitado o el acceso a los sujetos depende de su disponibilidad y relación directa con el fenómeno en análisis” (p. 97).

Trabajadores del Órgano de Control de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

CARGO	N°
Trabajadores del Área de Administración Tributaria	7
Personal administrativo	3
TOTAL	10

Fuente: ROF de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

4.6. Técnica de selección de muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el muestreo cualitativo se caracteriza por ser de tipo intencionado o propositivo, ya que la elección de los participantes se define desde el planteamiento del estudio, seleccionando el contexto y los casos más adecuados que permitan obtener la información relevante para los propósitos de la investigación (p. 190).

En el presente estudio se aplicó una técnica de muestreo no probabilístico, específicamente intencional y por conveniencia, debido a que la selección de los participantes no requirió del uso de una fórmula estadística. En lugar de ello, se eligió a aquellos funcionarios municipales que, por su experiencia, conocimiento del sistema tributario y funciones en el área de administración y rentas, podían aportar datos significativos y confiables para alcanzar los objetivos propuestos.

Este tipo de técnica permitió garantizar la pertinencia de la información obtenida, ya que se priorizó la participación de sujetos directamente involucrados en los procesos de planeamiento y recaudación tributaria, asegurando así una comprensión más precisa del fenómeno analizado.

4.7. Técnica de recolección de información

Técnicas

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), las técnicas de investigación constituyen los recursos o procedimientos que el investigador emplea para desarrollar su trabajo científico, y requieren del uso de instrumentos adecuados para su correcta aplicación (p. 217).

En el marco del presente estudio, se empleó como técnica principal la encuesta, debido a que permite recoger información de manera estructurada y uniforme, garantizando que los datos obtenidos sean comparables, ordenados y pertinentes con los objetivos de la investigación.

Instrumentos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los instrumentos de investigación constituyen los medios o herramientas utilizados para medir las variables de interés, pudiendo emplearse diferentes tipos de instrumentos o incluso la combinación de varias técnicas de recolección de información, según las necesidades del estudio (p. 217).

En el presente trabajo se utilizó como instrumento principal un cuestionario estructurado, diseñado con una serie de preguntas cerradas y organizadas de forma lógica, que fueron aplicadas al personal seleccionado de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. Este instrumento permitió obtener datos precisos sobre las dimensiones relacionadas con el planeamiento tributario y la recaudación eficiente de tributos.

4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información

Para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos en la investigación, se utilizó el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), herramienta que permitió organizar, codificar y depurar la información recopilada de manera sistemática y precisa.

A través de este software, se construyó una base de datos estructurada, la cual facilitó la aplicación de técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales conforme a los objetivos planteados en el estudio.

El uso del SPSS posibilitó la obtención de medidas de tendencia central, dispersión y correlación, lo que permitió identificar patrones y relaciones significativas entre el planeamiento tributario y la recaudación eficiente de tributos. Asimismo, los resultados fueron interpretados de forma objetiva, considerando los valores estadísticos derivados del análisis.

Para la presentación e interpretación visual de los resultados, se empleó el programa Microsoft Excel, mediante el cual se elaboraron tablas y gráficos estadísticos que permitieron resumir y representar los datos de forma clara, ordenada y comprensible. Estas representaciones visuales facilitaron la comprensión de los vínculos existentes entre las variables estudiadas, contribuyendo a una mejor exposición de los hallazgos.

4.9. Técnica para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para realizar el análisis de datos cuantitativos se realizaron los siguientes pasos:

Cuadro 2: Procedimientos de los datos

Ordenamiento y clasificación	Esta técnica se aplicó para tratar la información cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacar le el máximo provecho.
Registro manual	Se aplico esta técnica para digitar los datos obtenidos del instrumento aplicado para luego procesarlos.
Proceso computarizado se realizó con el programa SPSS versión 27.	

CAPÍTULO V: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.

5.1.1. Encuesta realizada

VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Dimensión 1: Adaptación a la legislación tributaria vigente

1. ¿La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente?

Tabla 1

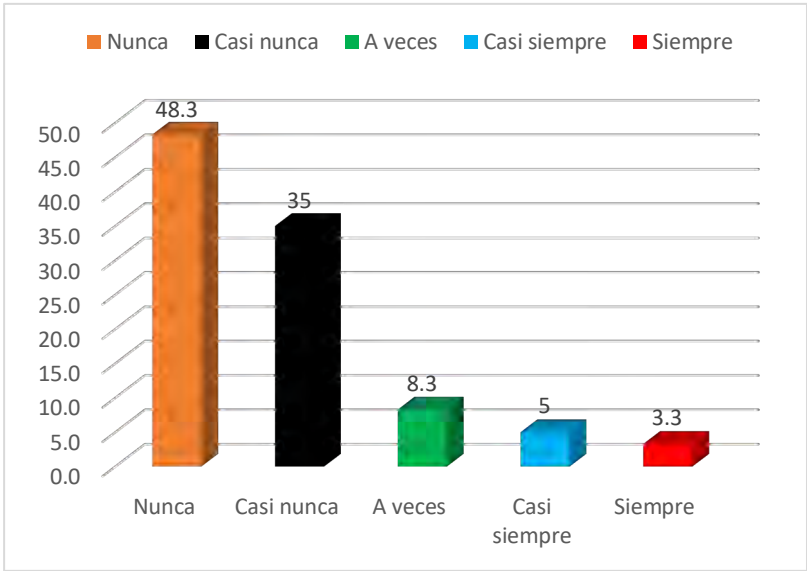
La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	29	48.3%
Casi nunca	21	35.0%
A veces	5	8.3%
Casi siempre	3	5.0%
Siempre	2	3.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 3

La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 1: ¿La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 48.3% nunca, el 35% casi nunca, el 8.3% a veces, el 5.0% casi siempre, el 3.3% siempre.

2. ¿La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias?

Tabla 2

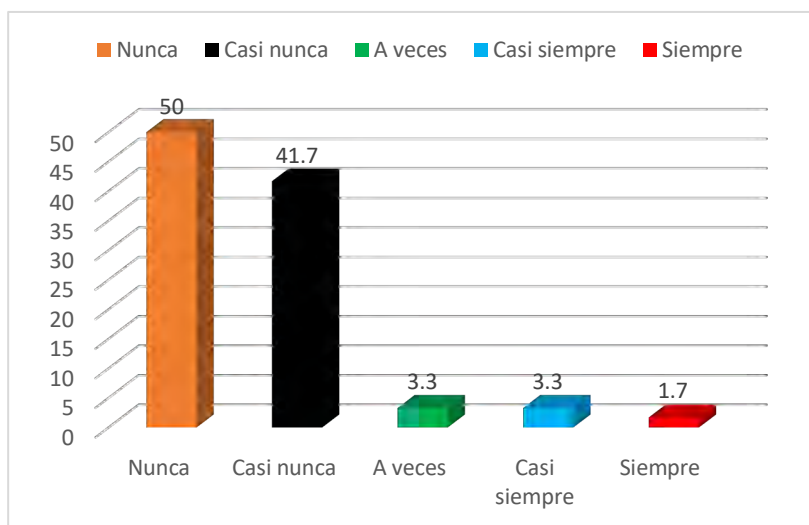
La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	30	50.0%
Casi nunca	25	41.7%
A veces	2	3.3%
Casi siempre	2	3.3%
Siempre	1	1.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 4

La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 2: ¿La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 50.0% nunca, el 41.7% casi nunca, el 3.3% a veces, 3.3% casi siempre, el 1.7% siempre.

3. ¿Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados?

Tabla 3

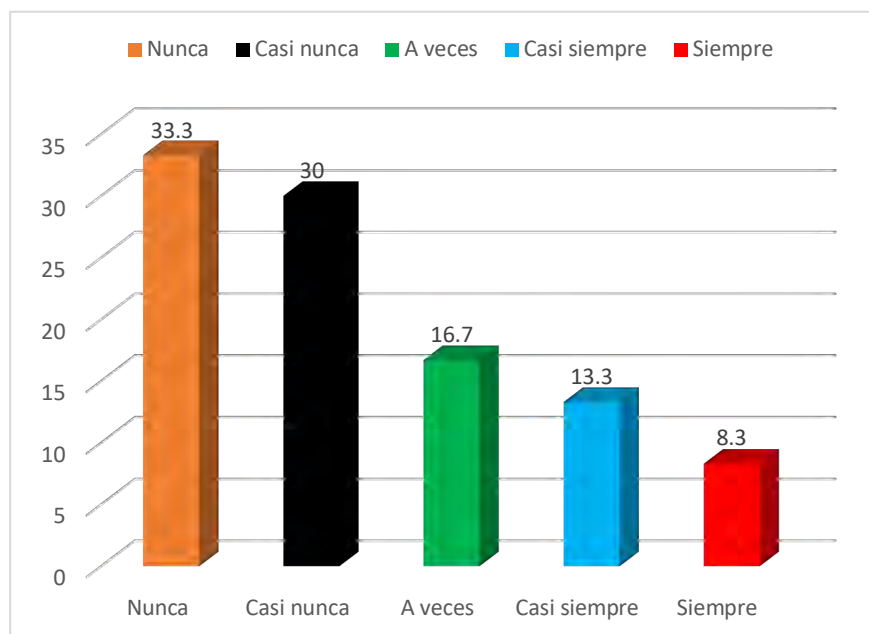
Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	20	33.3%
Casi nunca	18	30.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	8	13.3%
Siempre	5	8.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 5

Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 3: ¿Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados?, los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 33.3% nunca, el 30.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 13.3% casi siempre, el 8.3% siempre.

4. ¿Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes?

Tabla 4

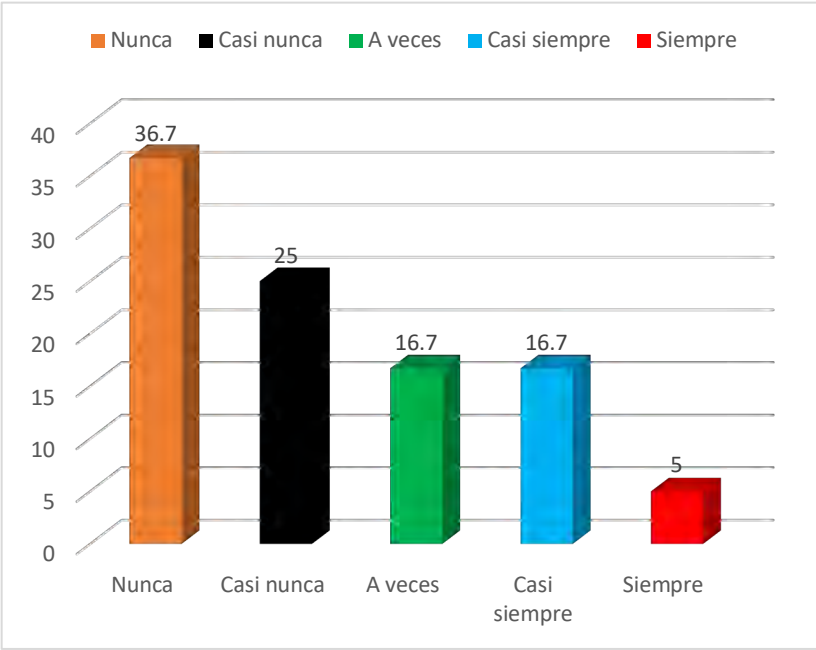
Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	22	36.7%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	3	5.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 6

Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 4. ¿Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes? Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 36.7% nunca, el 25.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 16.7% casi siempre, el 5.0% siempre.

Dimensión 2: Periodicidad y aplicación del planeamiento tributario.

5. ¿La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria?

Tabla 5

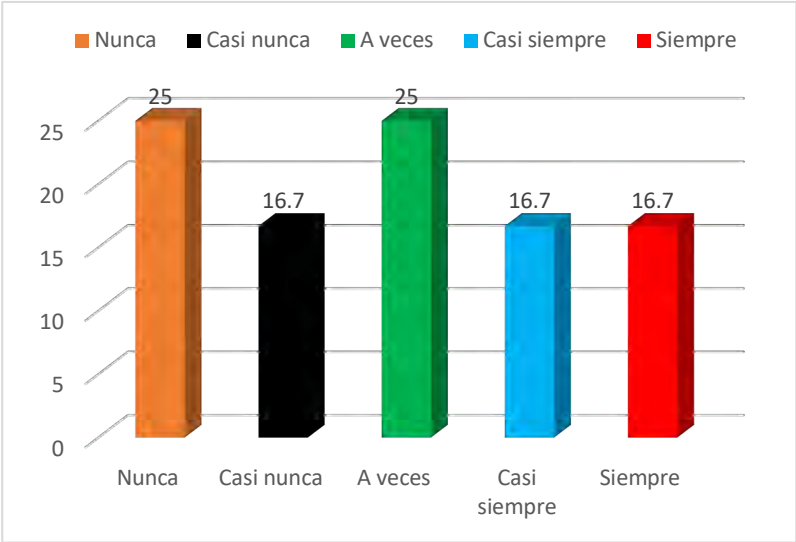
La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	15	25.0%
Casi nunca	10	16.7%
A veces	15	25.0%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	10	16.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 7

La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 5. ¿La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria? los encuestados respondieron de

la siguiente manera: el 25.0% nunca, el 16.7% casi nunca, el 25.0% a veces, 16.7% casi siempre, el 16.7% siempre.

6. ¿Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación?

Tabla 6

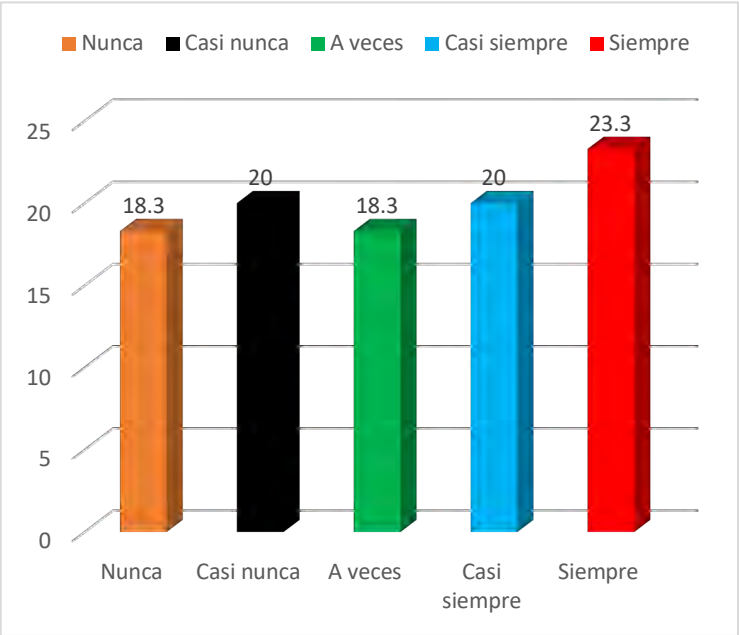
Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	11	18.3%
Casi nunca	12	20.0%
A veces	11	18.3%
Casi siempre	12	20.0%
Siempre	14	23.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 8

Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 6. ¿Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación? Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 18.3% nunca, el 20.0% casi nunca, el 18.3% a veces, 20.0% casi siempre, el 23.3% siempre.

07. ¿La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas?

Tabla 7

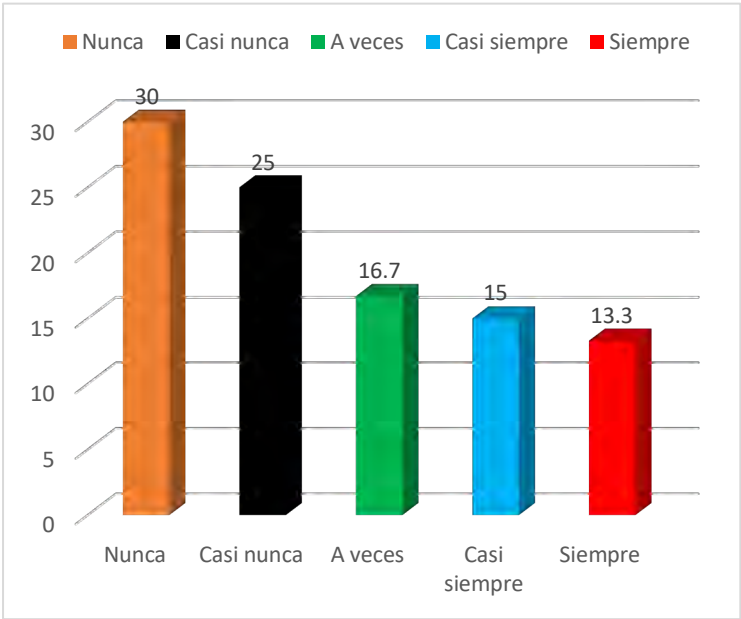
La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	18	30.0%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	9	15.0%
Siempre	8	13.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 9

La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 7. ¿La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas? Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 30.0% nunca, el 25.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 15.0% casi siempre, el 13.3% siempre.

08. ¿La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos?

Tabla 8

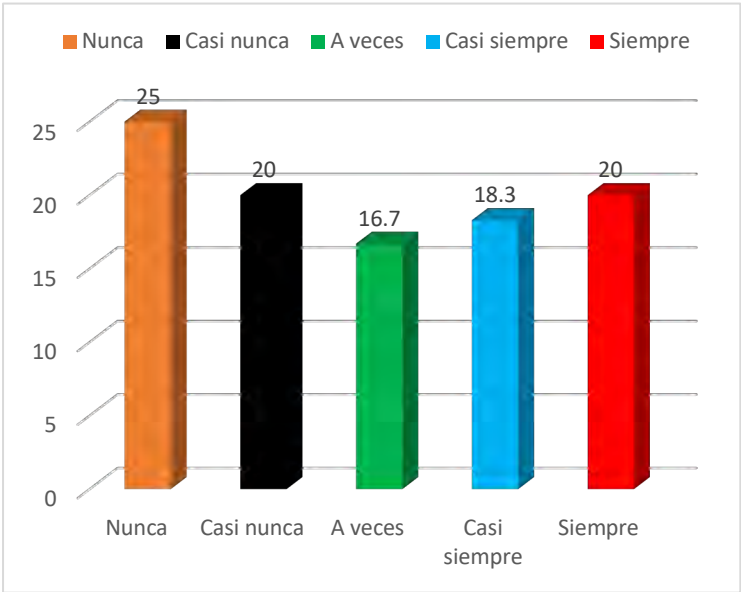
La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	15	25.0%
Casi nunca	12	20.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	11	18.3%
Siempre	12	20.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 10

La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 8. ¿La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos? Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 25.0% nunca, el 20.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 18.3% casi siempre, el 20.0% siempre.

Dimensión 3: Incentivos y exoneraciones tributarias

09. ¿La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles?

Tabla 9

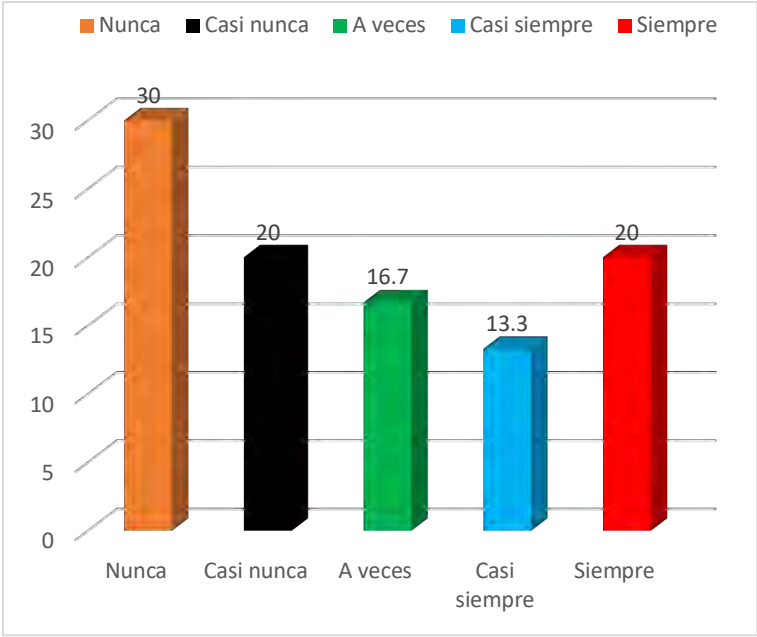
La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	18	30.0%
Casi nunca	12	20.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	8	13.3%
Siempre	12	20.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 11

La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 9. ¿La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 30.0% nunca, el 20.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 13.3% casi siempre, el 20.0% siempre.

10. ¿Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes?

Tabla 10

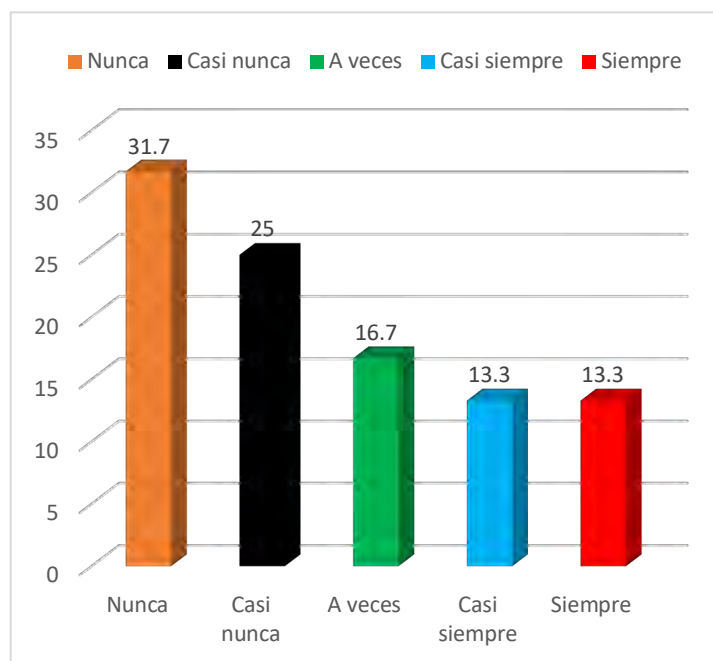
Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	19	31.7%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	8	13.3%
Siempre	8	13.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 12

Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 10. ¿Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 31.7% nunca, el 25.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 13.3% casi siempre, el 13.3% siempre.

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS

Dimensión 1: Gestión de la recaudación,

11. ¿La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos?

Tabla 11

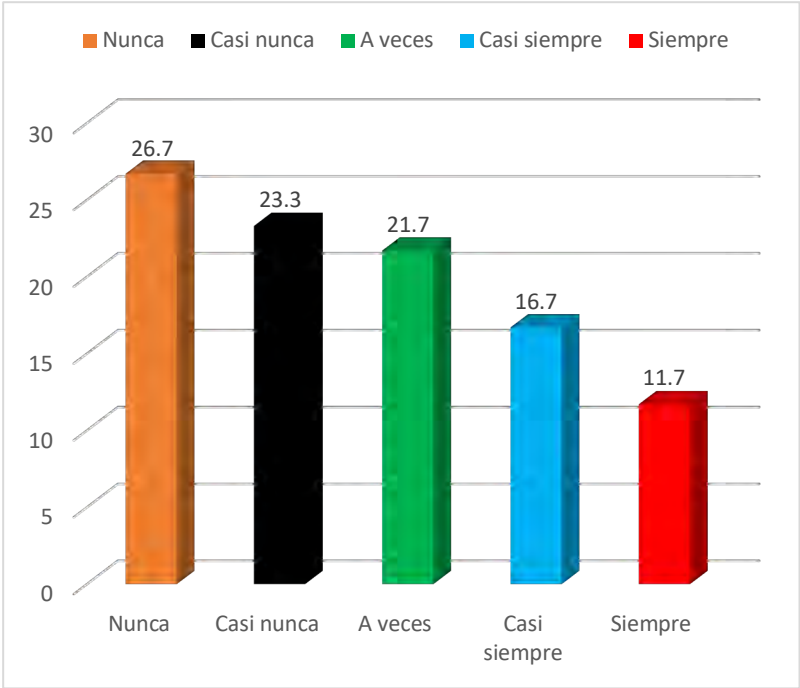
La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	16	26.7%
Casi nunca	14	23.3%
A veces	13	21.7%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	7	11.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 13

La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 11. ¿La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 26.7% nunca, el 23.3% casi nunca, el 21.7% a veces, 16.7% casi siempre, el 11.7% siempre.

12. ¿Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad?

Tabla 12

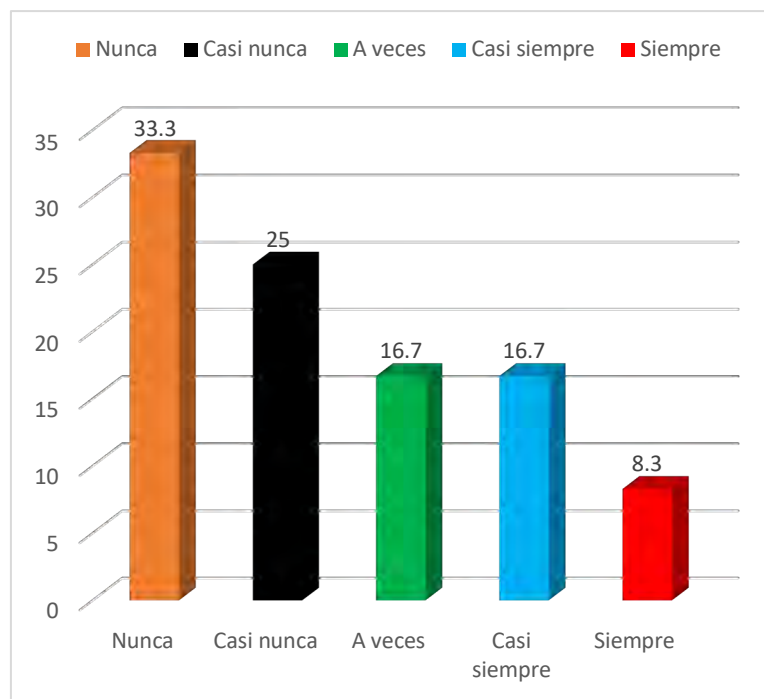
Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	20	33.3%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	5	8.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 14

Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 12. ¿Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 33.3% nunca, el 25.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 16.7% casi siempre, el 8.3% siempre.

13. ¿Los mecanismos de pago son accesibles para los contribuyentes?

Tabla 13

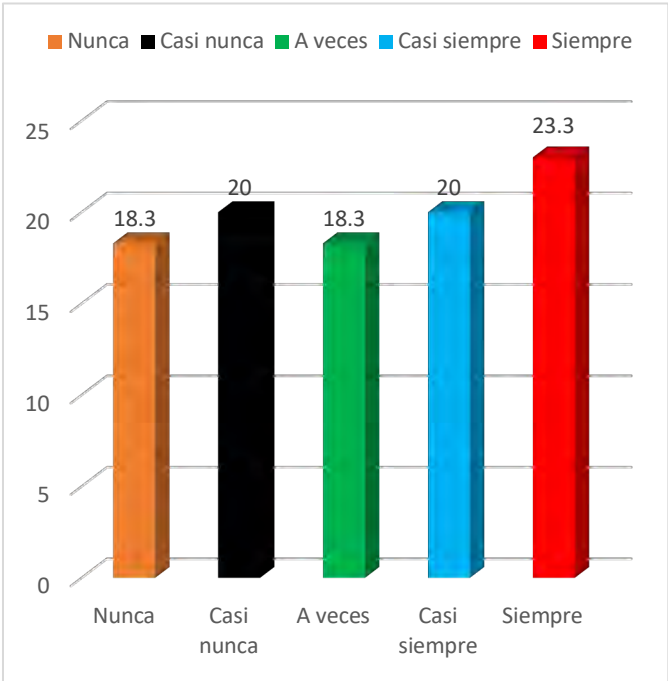
Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	11	18.3%
Casi nunca	12	20.0%
A veces	11	18.3%
Casi siempre	12	20.0%
Siempre	14	23.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 15

Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 13. ¿Los mecanismos de pago son accesibles para los contribuyentes?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 18.3% nunca, el 20.0% casi nunca, el 18.3% a veces, 20.0% casi siempre, el 23.3% siempre.

14. ¿La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios?

Tabla 14

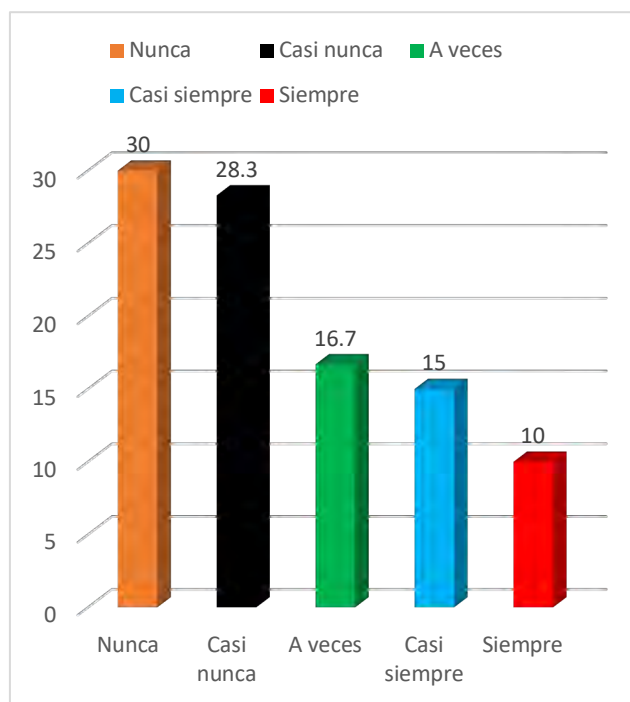
La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	18	30.0%
Casi nunca	17	28.3%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	9	15.0%
Siempre	6	10.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 16

La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 14. ¿La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 30.0% nunca, el 28.3% casi nunca, el 16.7% a veces, 15.0% casi siempre, el 10.0% siempre.

Dimensión 2: Fiscalización y control tributario

15. ¿La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular?

Tabla 15

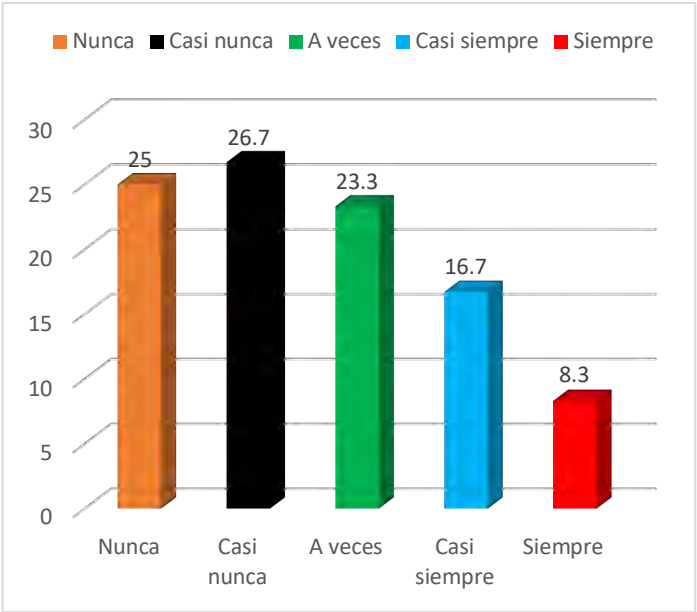
La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	15	25.0%
Casi nunca	16	26.7%
A veces	14	23.3%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	5	8.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 17

La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 15. ¿La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 25.0% nunca, el 26.7% casi nunca, el 23.3% a veces, 16.7% casi siempre, el 8.3% siempre.

16. ¿Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes?

Tabla 16

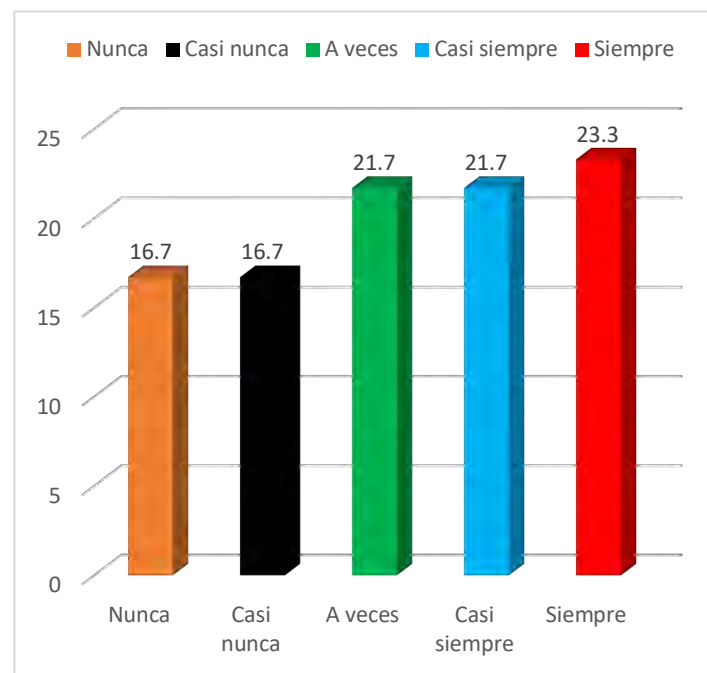
Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Nunca	10	16.7%
Casi nunca	10	16.7%
A veces	13	21.7%
Casi siempre	13	21.7%
Siempre	14	23.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 18

Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 16. ¿Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 16.7% nunca, el 16.7% casi nunca, el 21.7% a veces, 21.7% casi siempre, el 23.3% siempre.

17. ¿Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios?

Tabla 17

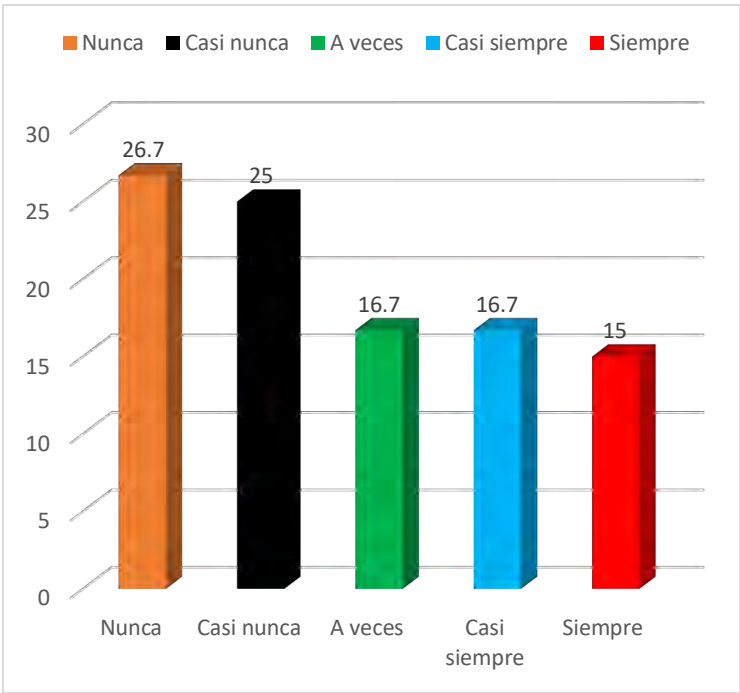
Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	16	26.7%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	9	15.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 19

Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 17. ¿Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 26.7% nunca, el 25.0% casi nunca, el 16.7% a veces, 16.7% casi siempre, el 15.0% siempre.

18. ¿La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal?

Tabla 18

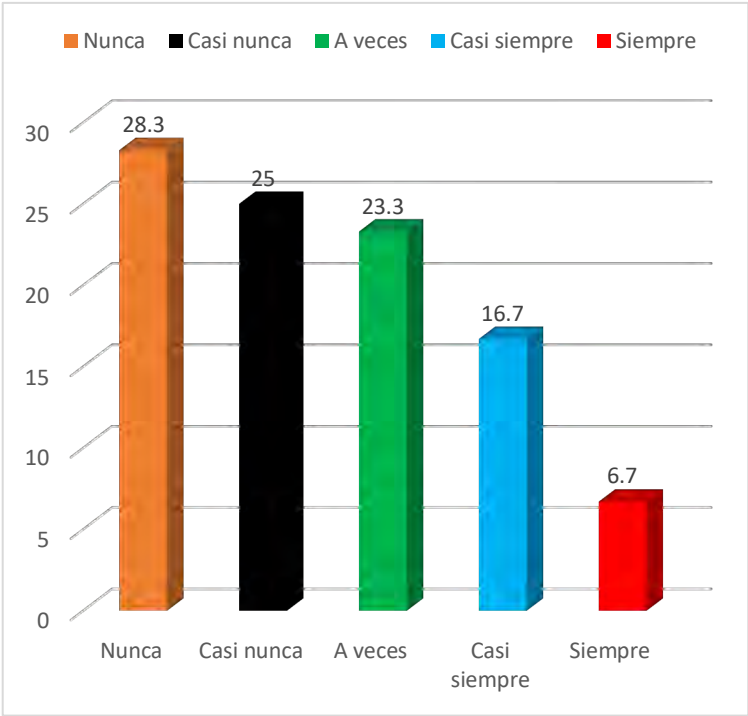
La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	17	28.3%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	14	23.3%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	4	6.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 20

La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 18. ¿La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28.3% nunca, el 25.0% casi nunca, el 23.3% a veces, 16.7% casi siempre, el 6.7% siempre.

Dimensión 3: Atención y orientación al contribuyente

19. ¿El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales?

Tabla 19

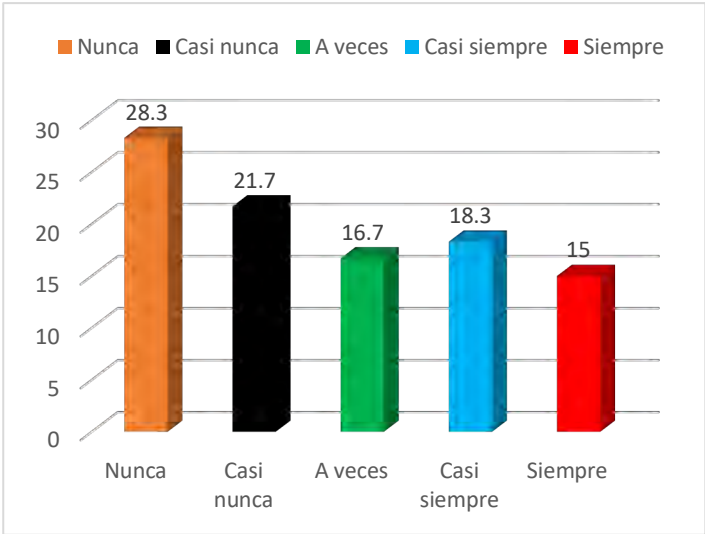
El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	17	28.3%
Casi nunca	13	21.7%
A veces	10	16.7%
Casi siempre	11	18.3%
Siempre	9	15.0%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 21

El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 19. ¿El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 28.3% nunca, el 21.7% casi nunca, el 16.7% a veces, 18.3% casi siempre, el 15.0% siempre.

20. ¿La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario?

Tabla 20

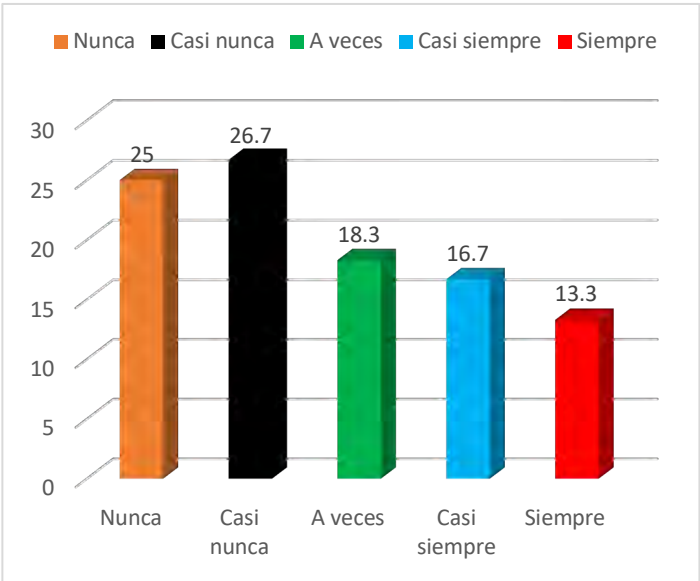
La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	15	25.0%
Casi nunca	16	26.7%
A veces	11	18.3%
Casi siempre	10	16.7%
Siempre	8	13.3%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 22

La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 20. ¿La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 25.0% nunca, el 26.7% casi nunca, el 18.3% a veces, 16.7% casi siempre, el 13.3% siempre.

21. ¿Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos?

Tabla 21

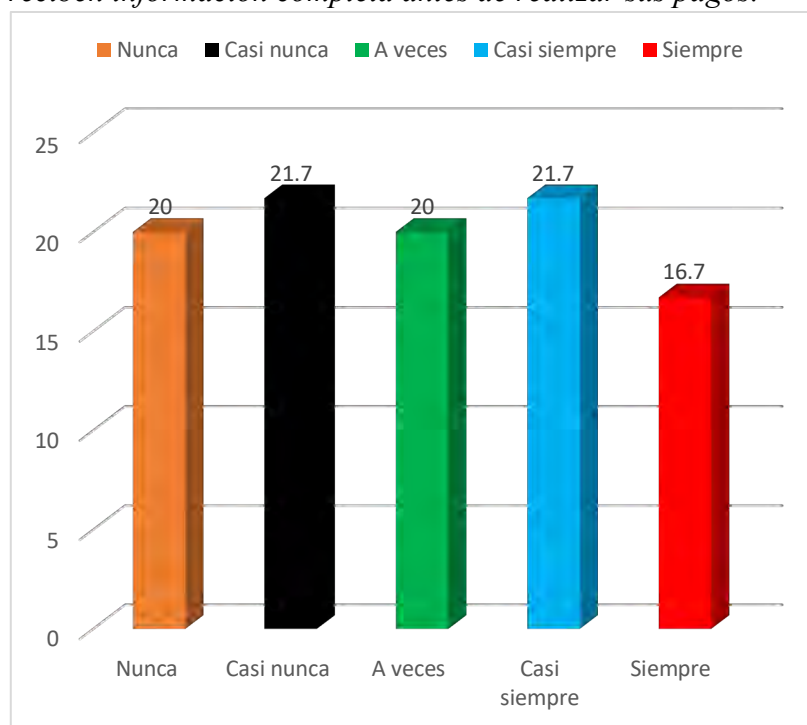
Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	12	20.0%
Casi nunca	13	21.7%
A veces	12	20.0%
Casi siempre	13	21.7%
Siempre	10	16.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 23

Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 21. ¿Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 20.0% nunca, el 21.7% casi nunca, el 20.0% a veces, 21.7% casi siempre, el 16.7% siempre.

22. ¿La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación?

Tabla 22

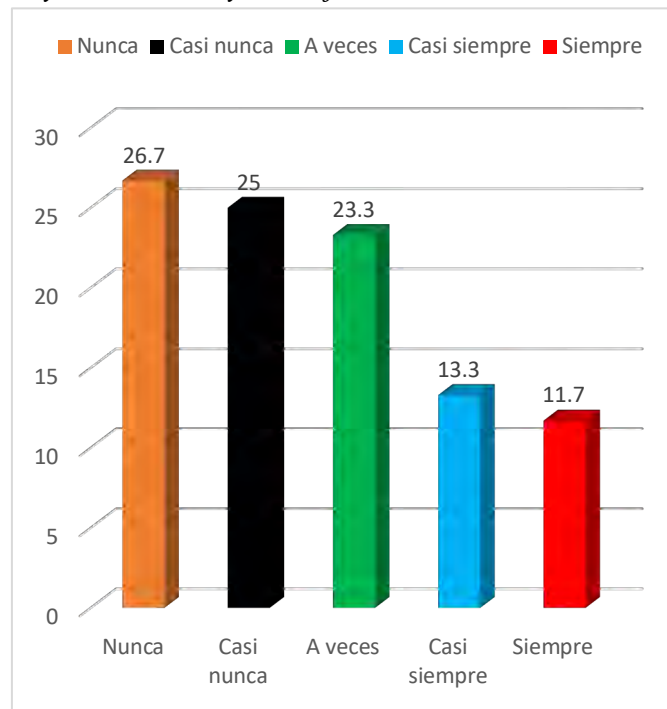
La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación.

Respuesta	Nº De encuestados	Porcentaje
Nunca	16	26.7%
Casi nunca	15	25.0%
A veces	14	23.3%
Casi siempre	8	13.3%
Siempre	7	11.7%
Total	60	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los trabajadores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024.

Figura 24

La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación.



Nota: Elaboración propia a partir de la encuesta realizada.

Interpretación:

Los resultados que se obtuvieron relacionado con la pregunta 22. ¿La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación?

Los encuestados respondieron de la siguiente manera: el 26.7% nunca, el 25.0% casi nunca, el 23.3% a veces, 13.3% casi siempre, el 11.7% siempre.

5.2 CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El planteamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Planteamiento tributario * recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,225 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	18,365	4	,001
Asociación lineal por lineal	11,589	1	,001
N de casos válidos	60		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,719	,001
N de casos válidos		18	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El planteamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024.

Ho: El planteamiento tributario NO influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024.

$P = \text{Sig.} = 0.001 < 0.05 \Rightarrow$ se acepta Ha.

ANÁLISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.001 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

- Hipótesis central confirmada: existe una relación positiva y significativa entre el planeamiento tributario y la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo para el año 2024.
- Evidencia principal: pruebas de Chi-cuadrado presentan p-valor 0.001 ($p < 0.05$) para la relación entre las variables, y el coeficiente de contingencia es 0,719, lo que indica una asociación fuerte entre las dimensiones del planeamiento tributario y la recaudación eficiente.
- Consistencia con antecedentes: los resultados coinciden con la literatura que vincula planificación normativa, programación, incentivos y control de riesgos con mejoras en la recaudación y la cultura tributaria.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de Analizar si el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 1 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los trabajadores del área de administración tributaria, personal administrativo y contribuyente, el 48.3% indican que nunca, la municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente, el cual no influiría positivamente en la recaudación eficiente de los tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo- Provincia de Urubamba- Cusco periodo 2024, Se concluye que la municipalidad presenta deficiencias en este componente específico, dado que el 48.3% de los encuestados afirma que la acción evaluada “nunca” se realiza, lo que evidencia una brecha institucional que afecta la eficiencia de la recaudación el otro 3.3% indican que siempre la municipalidad cumple con actualizar sus ordenanzas tributarias según normativa nacional vigente.

Se cumplió con el objetivo Evaluar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 2 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los trabajadores del área de administración tributaria, personal administrativo, el 33.3% evidencian que nunca la normativa tributaria municipal se aplica adecuadamente ni se actualiza de manera continua dentro de la gestión administrativa. Una proporción significativa de los encuestados indicó que la municipalidad rara vez realiza procesos de revisión normativa o adecuación a las disposiciones emitidas por SUNAT, MEF o la Ley de Tributación Municipal. Esta situación demuestra que la limitada adaptación normativa afecta

negativamente la recaudación, genera procedimientos desactualizados, criterios de cobranza poco uniformes y escasa claridad para el contribuyente. Por ello, se concluye que la falta de adecuación a la legislación vigente reduce la eficiencia recaudatoria, al no permitir una gestión tributaria moderna, coherente y legalmente fortalecida. el otro 1.7% indican que siempre la municipalidad cumple con evaluar la adaptación de la legislación vigente del planteamiento tributario.

Se cumplió con el objetivo cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 7 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los trabajadores del área de administración tributaria, personal administrativo y contribuyentes el 30.0% evidencian que nunca la municipalidad aplica de manera continua ni sostenida las políticas y acciones contempladas en su planteamiento tributario. Esta falta de regularidad afecta directamente la eficiencia en la recaudación, pues origina retrasos, inconsistencias en la ejecución de los procesos y una comunicación irregular con los contribuyentes. Por ello, se concluye que la periodicidad y continuidad en la implementación del planeamiento tributario influyen de manera significativa en el desempeño recaudatorio, demostrando que la ausencia de un cronograma estable reduce la capacidad de la entidad para obtener ingresos de forma oportuna y efectiva. Y el 13.3% indican que siempre, reforzando que la municipalidad no mantiene un periodo estable de aplicación del plan tributario. Esto demuestra que la irregularidad temporal afecta la recaudación, ya que la ejecución discontinua impide que los contribuyentes reciban información clara y periódica, lo cual repercute negativamente en el cumplimiento tributario.

Se cumplió con el objetivo de Analizar en qué medida el aprovechamiento de los incentivos y exenciones tributarias establecidos en el planeamiento tributario contribuye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco – 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 9 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los trabajadores del área de administración tributaria, personal administrativo, y contribuyentes el 30.0% evidencian que nunca los incentivos y exenciones tributarias son adecuadamente difundidas por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, el 20% indican que siempre la municipalidad cumple con publicar estratégicamente los beneficios de incentivos y exenciones tributarias establecidas en el planteamiento tributario.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo implemente un proceso formal, permanente y calendarizado para la actualización de sus ordenanzas tributarias conforme a la normativa nacional vigente. Este procedimiento deberá incluir:

- a. Revisión normativa trimestral, alineada con los cambios emitidos por el MEF, SUNAT.
- b. Creación de un comité técnico tributario, responsable de monitorear la legislación, proponer modificaciones y asegurar su aprobación oportuna.
- c. Actualización digital del marco normativo municipal, garantizando que los contribuyentes tengan acceso inmediato y transparente a las nuevas disposiciones.
- d. Capacitación periódica del personal tributario, especialmente en materia de actualización normativa y procedimientos administrativos.
- e. Difusión efectiva hacia la ciudadanía, mediante campañas informativas que expliquen los cambios normativos y su impacto en las obligaciones tributarias.

El cumplimiento de estas acciones permitirá cerrar la brecha institucional identificada, fortalecerá la seguridad jurídica, mejorará la confianza de los contribuyentes y contribuirá directamente a una recaudación más eficiente, acorde con los objetivos del gobierno local.

Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo implemente un sistema institucionalizado de actualización y adecuación normativa tributaria, orientado a garantizar que la gestión administrativa se mantenga alineada con la legislación vigente emitida por el MEF, SUNAT y la Ley de Tributación Municipal. Este sistema debe incluir, procedimiento formal y periódico de revisión normativa trimestral y semestral, en el que se evalúen cambios legales recientes y se determine su impacto en las

ordenanzas, tasas y procesos tributarios municipales. Creación o fortalecimiento de un comité de armonización normativa, designar un equipo técnico especializado encargado de, Identificar modificaciones legislativas relevantes. Proponer las adecuaciones necesarias en las ordenanzas municipales y presentar informes técnicos para su aprobación en Concejo Municipal. Asegurar que los manuales, procedimientos, formatos y resoluciones administrativas se ajusten oportunamente a la normativa vigente, evitando procesos desactualizados o contradictorios, Programar talleres y capacitaciones internas sobre, cambios en el Código Tributario, Modificaciones dictadas por el MEF o SUNAT, Nuevas metodologías de recaudación y fiscalización. Esto permitirá que el personal aplique criterios uniformes y técnicamente fundamentados. Difundir las actualizaciones normativas mediante: Página web institucional, Redes sociales, Charlas informativas en sectores urbanos y rurales. La municipalidad debe adoptar un enfoque sistemático, permanente y técnicamente sustentado de adecuación normativa, pues solo así podrá superar las deficiencias detectadas, modernizar su gestión y mejorar significativamente la eficiencia recaudatoria.

Se recomienda Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo que implemente un sistema estructurado, continuo y calendarizado de ejecución del planeamiento tributario, garantizando que todas las políticas y acciones planificadas se desarrollen sin interrupciones. Para ello se sugiere, establecer un cronograma operativo anual del planeamiento tributario, diseñar un calendario institucional que detalle las actividades tributarias mensuales y trimestrales, con responsables asignados, fechas límite y mecanismos de seguimiento. Esto asegurará continuidad y disciplina operativa en la ejecución del plan tributario. Capacitar al personal en gestión por procesos y planeación operativa, brindar talleres orientados a mejorar, la programación de actividades tributarias, cumplimiento oportuno de procedimientos, coordinación entre áreas administrativas. Esto

fortalecerá la capacidad institucional para ejecutar acciones de manera sostenida. Garantizar comunicación periódica con los contribuyentes, Establecer campañas informativas mensuales o bimensuales sobre, fechas de vencimiento, beneficios vigentes y procedimientos tributarios actualizados. Una comunicación constante mejora el cumplimiento voluntario y reduce los retrasos en la recaudación. La municipalidad debe asegurar continuidad, periodicidad y estabilidad en la aplicación del planeamiento tributario. Solo mediante un sistema organizado, monitoreado y comunicacionalmente activo podrá mejorar de forma sostenida su eficiencia recaudatoria.

Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo que implemente una estrategia integral y permanente de difusión y gestión de los incentivos y exenciones tributarias, con el fin de asegurar que los contribuyentes conozcan plenamente los beneficios establecidos en el planeamiento tributario y puedan acceder a ellos en los plazos correspondientes. Para ello, se sugiere, Diseñar un plan anual de comunicación tributaria el cual debe incluir campañas programadas que difundan, de forma clara y accesible, todos los incentivos, descuentos, exoneraciones y facilidades de pago disponibles. Fortalecer los medios de difusión institucional como Página web municipal, Radio local y altoparlantes comunales y Cartelera informativa en oficinas y zonas estratégicas. Capacitar al personal del área tributaria en estrategias de orientación al contribuyente en temas de, Requisitos para acceder a incentivos, fechas límite, procedimientos simplificados y beneficios de la formalidad. Implementar módulos de atención y orientación tributaria en la sede municipal, ferias locales y asambleas comunales. La municipalidad debe adoptar un enfoque proactivo, continuo y multicanal para difundir los incentivos y exenciones tributarias. Una adecuada comunicación institucional permitirá que estos beneficios sean utilizados por la población, fortaleciendo la cultura tributaria y contribuyendo a una recaudación municipal más eficiente y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- Azabache, P. N., & Villanueva, E. J. (2022). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal*. Revista La Junta, 6(2), 121.
- Gutiérrez, J. (2018). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz-Chiclayo 2018*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2023). *Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 5(5).
- Ramírez Silva, V. A. (2023). *Estrategias tributarias para el incremento de la recaudación tributaria en el municipio de Jaén-Cajamarca*. Revista La Junta, 7(1), 131.
- Samo, L., & Royer, E. (2023). *La gestión tributaria municipal y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2021*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Azabache, P. N., & Villanueva, E. J. (2022). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal*. Revista La Junta, 6(2), 121.
- Chiavenato, I. (2011). *Administración: Teoría, proceso y práctica*. McGraw-Hill.
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). (2013). *Marco integrado de control interno*. COSO Report.
- Gómez, A. (2019). *Eficiencia recaudatoria y gestión tributaria municipal en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ISO 31000:2018. (2018). *Gestión del riesgo: Directrices*. International Organization for Standardization.
- Oates, W. E. (1999). *Fiscal Federalism*. Journal of Economic Literature, 37(3), 1120–1149.
- Ramírez Silva, V. A. (2023). *Estrategias tributarias para el incremento de la recaudación tributaria en el municipio de Jaén-Cajamarca*. Revista La Junta, 7(1), 131.

- Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2023). *Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 5(5).
- Samo, L., & Royer, E. (2023). *La gestión tributaria municipal y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2021*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Azabache De La Cruz, P. N., & Villanueva Amoroto, E. J. (2022). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal*. Revista La Junta, 6(2), 114-130. <https://doi.org/10.53641/junta.v6i2.121> revistalajunta.jdccpp.org.pe
- Merino Trujillo, J. C. (2022). *El planeamiento tributario y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio UNSAAC. repositorio.unsaac.edu.pe
- Andrade Zuasnabar, A. G. (2023). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión de la Asociación de Propietarios del Mercado “Virgen de las Mercedes”, Lurín*. Revista La Junta, 7(1). <https://doi.org/10.53641/junta.v7i1.129> revistalajunta.jdccpp.org.pe
- Vásquez C. (2023). *Cobranza de impuestos municipales en el Perú: diagnóstico y estrategias* [Documento de trabajo No. 295]. Instituto de Estudios Peruanos. Instituto de Estudios Peruanos.
- Alfaro, J. (2015). *Manual de Tributación Municipal*. Lima, Perú: Ediciones Gubernamentales.
- Azabache, P. N., & Villanueva, E. J. (2022). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal*. Revista La Junta, 6(2), 121-133.
- Ponce, M., & Cueto, L. (2021). *Gestión fiscal local y cumplimiento normativo en los gobiernos municipales peruanos*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gutiérrez, J. (2018). *Eficiencia recaudatoria y gestión tributaria municipal en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rojas, L., & Barbarán, C. (2023). *Gestión de incentivos tributarios y recaudación municipal en gobiernos locales del Cusco*. Revista de Administración Pública, 12(1), 55–69.

- Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972*. Diario Oficial *El Peruano*.
- Gobierno del Perú. (1994). *Decreto Legislativo N.º 776 – Ley de Tributación Municipal*. Diario Oficial *El Peruano*.
- Gutiérrez, P. (2020). *Administración tributaria y eficiencia fiscal*. Lima: Fondo Editorial ESAN.
- Huamán, R. (2023). *Evaluación del planeamiento tributario en gobiernos locales del Cusco*. Cusco: UNSAAC.
- Lira, A. (2021). *Transparencia y cultura tributaria en la gestión municipal peruana*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- Ortega, L. (2021). *Gestión y planeamiento tributario en el sector público peruano*. Lima: Editorial Jurídica del Perú.
- Pérez, C. (2022). *Planeamiento tributario y estabilidad normativa*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Ramírez, J. (2020). *Planeamiento y estrategia fiscal en entidades locales*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Torres, M. (2020). *Eficiencia en la administración de tributos municipales*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Contraloría General de la República. (2020). Manual de Control Interno para Entidades del Estado. CGR. <https://www.contraloria.gob.pe>
- Ley N° 776. (1993). Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial *El Peruano*.
- Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Diario Oficial *El Peruano*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Guía para la Programación y Ejecución del Presupuesto Municipal. MEF. <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Informe de Desempeño Municipal y Gestión Fiscal. MEF. <https://www.mef.gob.pe>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). Boletín de Administración Tributaria Local. SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). Guía de Buenas Prácticas para la Administración Tributaria Local. SUNAT.
- Arellano, D., & Cabrero, E. (2005). *Gestión y Política Pública*. México.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson Educación.

- Coaquira Mamani, R. (2017). Memorial Anual 2016. Ollantaytambo.
- Congreso de la Republica del Perú. (2004). Capitulo IV Del Régimen Tributario y presupuestal. Lima: Congreso de la Republica del Perú.
- Contraloría de la República del Perú. (s.f.). doc.contraloria.gob.pe. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_PAS.pdf
- Contraloría, G. (2015). Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf
- Cruz, F. S., & Caviedes, V. (2013). propuesta de un sistema de costeo de los arbitrios del servicio de limpieza pública (SERLIP) de la municipalidad distrital de Santiago. cusco: universidad Andina del Cusco.
- González y López, A. (1977). Gestión Pública, Fundamentos, Técnicas y casos. España: Ariel Economía.
- Hernández, I., & Fernández, C. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Inostroza, M. C. (2015). Efectos del nivel de recaudación del impuesto de alcabala en el presupuesto local rural: caso de la Municipalidad Distrital de San Buenaventura, provincia de Canta, periodo 2009- 2013. lima: Universidad Alas Peruanas.
- La Contraloría, G. (03 de octubre de 2016). Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL. Obtenido de CONTROL SIMULTÁNEO: <https://es.slideshare.net/miguelserrano5851127/directiva-n-0172016cgdprocal-controlsimultneo-aprobado-con-resolucin-de-contralora-n-4322016cg-de-03-de-octubre-de2016>
- Lanza González, E. B., & Pérez Gutiérrez, J. L. (2017). MÉTODOS DE FISCALIZACIÓN PARA CONTROL EXTENSIVO. Universidad y Sociedad.
- LEY N° 27785, C. P. (23 de Julio de 2002). LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL.
- Obtenido de <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/transparencia/documentos/sci/LEY-NO-27785-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTROL-Y-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-REPUBLICA.PDF>
- MEF. (2018). Ministerio de Economía y Finanzas.
- Obtenido de

<https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-de-control--defensajuridica?id=555:organo-de-control-institucional&catid=310>

Morales, E. O. (2002). El Impuesto Predial y la Autonomía Fiscal Municipal: El caso de Zapopan, Jalisco. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso.

Municipalidad Distrital de Ollantaytambo. (01 de enero de 2019).

<http://www.muniollantaytambo.gob.pe/>. Obtenido de <http://www.muniollantaytambo.gob.pe/el-pueblo/>

Muñoz Machado, A. (1999). La gestión de la calidad total en la administración pública. Madrid: Díaz de Santos S.A.

Política. (21 de diciembre de 2017). Significados. Obtenido de <https://www.significados.com/politica/> Consultado:

SUNAT. (2012). Legislación del código referido a derecho tributario. Lima: SUNAT.

Wikipedia. (19 de abril de 2019). <https://es.wikipedia.org/>. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Ollantaytambo.

Congreso de la República del Perú. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>

Congreso de la República del Perú. (1993). Decreto Legislativo N.º 776 — Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00776.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario (D.S. N.º 133-2013-EF). Diario Oficial El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-14815/codigo-tributario>

Contraloría General de la República. (2020). Manual de Control Interno para Entidades del Estado. Contraloría General de la República del Perú. <https://www.contraloria.gob.pe>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Guía para la Programación y Ejecución del Presupuesto Municipal. MEF. <https://www.mef.gob.pe>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). Guía de Buenas Prácticas para la Administración Tributaria Local. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe>

- Morales, J. (2002). El impuesto predial y la autonomía fiscal municipal: El caso de Zapopan, Jalisco [Tesis de maestría, Universidad de Guadalajara]. Repositorio Institucional UDG.
- Rodríguez, P. (2018). Gestión tributaria y fortalecimiento fiscal en municipios de Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Digital UASB.
- Herrera, L. (2022). Planeamiento tributario y gestión fiscal en gobiernos locales de Chile [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio Académico UCHILE.
- Azabache De la Cruz, P. N., & Villanueva Amoroto, E. J. (2023). El planeamiento tributario como instrumento de gestión y su importancia en el riesgo fiscal [Tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS.
- Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2023). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM.
- Gil Cárdenas, D. L., & Rivera Vidal, M. E. (2023). La cultura tributaria de los ciudadanos: una revisión teórica bibliográfica [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio UNC.
- Sulca López, D. (2021). Gestión administrativa y recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Cusco [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio UAC.
- Huayllani Condori, J. (2020). Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones fiscales en la Municipalidad Distrital de Urubamba [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. Repositorio UNSAAC.
- Quispe Cruz, M. E. (2023). Cultura tributaria y recaudación en la Municipalidad Distrital de Calca, Cusco [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio UAC.
- Carrasco Díaz, F. (2021). Metodología de la investigación científica. Editorial San Marcos.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2022). Metodología de la investigación (7.^a ed.). McGraw-Hill Educación.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill Educación.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ GENERAL

MATRIZ DE INVESTIGACIÓN

TITULO: El Planteamiento Tributario para la Recaudación Eficiente de Tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba – Cusco – Periodo 2024.

RESPONSABLE: Bach. Ruth Noemi Ccolcca Ocon

Problema de Investigación	Objetivo de la Investigación	Hipótesis de la Investigación	Variables / Dimensiones	Metodología de Investigación
General: ¿De qué manera el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024?	General: Analizar si el planeamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024.	General: El planteamiento tributario influye en la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco periodo 2024	Variable Independiente: Planeamiento tributario Dimensiones: - Adecuación normativa tributaria - Programación y ejecución estratégica - Control y evaluación de riesgos fiscales	Enfoque Cuantitativo: Ya que se basa en la medición numérica de las variables, la aplicación de encuestas estructuradas y el análisis estadístico para determinar la relación entre el planeamiento tributario y la recaudación eficiente.
Específicos: 1. ¿De qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en	Específicos: 1. Evaluar de qué manera la adaptación de la legislación vigente del planeamiento tributario influye en la	Específicos: 1. La Adaptación de la legislación vigente en el planeamiento tributario influyen directa y		Tipo de Investigación: Investigación aplicada Nivel de Investigación: Correlacional Diseño de Investigación:

la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?	recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.	significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.	Variable Dependiente: Recaudación eficiente de tributos Dimensiones: • Gestión administrativa tributaria • Cultura tributaria ciudadana • Control y fiscalización tributaria	No experimental – transversal Población: 10 trabajadores del área de Administración Tributaria y Rentas 50 contribuyentes activos. Muestra: 60 participantes (censo + muestra intencional) Tipo de muestreo: No poblacional – intencional y por convivencia Técnicas de recolección de datos Encuesta Instrumentos: Cuestionario Técnicas de procesamiento y análisis de datos SPSS – Estadísticas descriptiva y correlacional.
2. ¿Cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?	2. Determinar de qué manera cómo influye el periodo de la aplicación del planeamiento tributario en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.	2. El periodo de la aplicación del planeamiento tributario influye directamente y significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Provincia de Urubamba - Cusco.		
3. ¿En qué medida el aprovechamiento de los incentivos y exenciones del	3. Analizar en qué medida el aprovechamiento de los incentivos y exenciones tributarias	3. El Aprovechamiento de los incentivos y exenciones afecta directamente y		

planeamiento tributario influye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco?	establecidos en el planeamiento tributario contribuye en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo – Provincia de Urubamba – Cusco.	significativamente en la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo - Provincia de Urubamba - Cusco
---	---	---

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

1. Presentación del instrumento

El presente instrumento tiene como finalidad recopilar información relevante para el estudio titulado: “El planeamiento tributario y su relación con la recaudación eficiente de tributos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2024”. El cuestionario está dirigido a los trabajadores del área de Administración Tributaria y Rentas y a los contribuyentes del distrito. La información será tratada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente para fines académicos.

2. Instrucciones para los encuestados

- Lea atentamente cada afirmación.
- Marque con una X la alternativa que mejor represente su opinión.
- No existen respuestas correctas o incorrectas.
- Conteste con sinceridad.

Escala Likert utilizada:

1. Totalmente en desacuerdo (TD)
2. En desacuerdo (D)
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N)
4. De acuerdo (A)
5. Totalmente de acuerdo (TA)

3. Ficha técnica del instrumento

Tipo de instrumento	Cuestionario estructurado
Técnica	Encuesta
Escala	Likert de 5 puntos
Aplicación	Individual y presencial
Población	Trabajadores del área de Rentas y contribuyentes
Muestra	60 participantes
Validez	Validado por juicio de expertos
Confiabilidad	Alfa de Cronbach (a determinar mediante prueba piloto)

4. Cuestionario

Variable 1: Planeamiento Tributario

Dimensión 1: Adecuación normativa tributaria

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
1	La municipalidad cuenta con ordenanzas tributarias actualizadas.	☐	☐	☐	☐	☐
2	La normativa tributaria se aplica correctamente en los procesos internos.	☐	☐	☐	☐	☐
3	Se revisa periódicamente la normatividad tributaria para garantizar su vigencia.	☐	☐	☐	☐	☐

Dimensión 2: Programación y ejecución estratégica

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
4	La municipalidad cuenta con un plan anual de recaudación tributaria.	☐	☐	☐	☐	☐
5	Las metas de recaudación	☐	☐	☐	☐	☐

	son claras y alcanzables.					
6	Se realiza seguimiento permanente al cumplimiento del plan tributario.	☐	☐	☐	☐	☐

Dimensión 3: Control y evaluación de riesgos fiscales

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
7	Se identifican oportunamente a los contribuyentes morosos.	☐	☐	☐	☐	☐
8	Se realizan auditorías internas para mejorar la recaudación.	☐	☐	☐	☐	☐
9	Existen mecanismos adecuados para gestionar riesgos tributarios.	☐	☐	☐	☐	☐

Variable 2: Recaudación eficiente de tributos

Dimensión 1: Gestión administrativa tributaria

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
10	Las metas de recaudación se	☐	☐	☐	☐	☐

	cumplen oportunamente.					
11	El registro de contribuyentes se encuentra actualizado.	☐	☐	☐	☐	☐
12	Los procedimientos tributarios se ejecutan con eficiencia.	☐	☐	☐	☐	☐

Dimensión 2: Cultura tributaria ciudadana

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
13	Los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias.	☐	☐	☐	☐	☐
14	Existe disposición al pago entre los contribuyentes.	☐	☐	☐	☐	☐
15	Los contribuyentes perciben transparencia en la gestión tributaria.	☐	☐	☐	☐	☐

Dimensión 3: Control y fiscalización tributaria

Ítem	Afirmación	TD	D	N	A	TA
16	Se realizan acciones de fiscalización	☐	☐	☐	☐	☐

	de manera regular.					
17	Existe supervisión efectiva de contribuyentes morosos.	☐	☐	☐	☐	☐
18	Se desarrollan actividades de control tributario que mejoran la recaudación.	☐	☐	☐	☐	☐
19	Conozco las obligaciones tributarias que debo cumplir.	☐	☐	☐	☐	☐
20	La municipalidad brinda información clara sobre los tributos.	☐	☐	☐	☐	☐
21	Considero que los trámites tributarios son accesibles.	☐	☐	☐	☐	☐
22	Estoy dispuesto(a) a cumplir con mis pagos tributarios.	☐	☐	☐	☐	☐

23	La municipalidad realiza acciones de fiscalización que mejoran el cumplimiento.	☐	☐	☐	☐	☐
24	Percibo transparencia en el uso de los recursos municipales.	☐	☐	☐	☐	☐

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE VALIDACION

CUESTIONARIO

Indicaciones: Señor (a) presento esta encuesta con la finalidad de solicitarle su apoyo, para ello, es imprescindible que de lectura con mucha calma las instrucciones, marque la alternativa y responda las preguntas con total seriedad y sinceridad puesto que tus respuestas son importantes para el estudio programado.

Instrucciones: Te recordamos que este instrumento y todas tus respuestas son totalmente anónimos. Lee atentamente cada uno de los enunciados siguientes y luego califica de 1 a 5, marcando con una (X) la alternativa.

1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4.Casi siempre	4. Siempre
----------	---------------	------------	----------------	------------

	VARIABLE 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO					
	Dimensión 1: Adaptación a la legislación tributaria vigente	1	2	3	4	5
01	¿La municipalidad actualiza sus ordenanzas tributarias según la normativa nacional vigente?					
02	¿La municipalidad informa adecuadamente sobre los cambios en las normas tributarias?					
03	¿Los procedimientos tributarios municipales se ajustan a las leyes y reglamentos actualizados?					
04	¿Las modificaciones normativas son comunicadas oportunamente a los contribuyentes?					
	Dimensión 2: Periodicidad y aplicación del planeamiento tributario					
05	¿La municipalidad revisa periódicamente sus estrategias de planificación tributaria?					
06	¿Se evalúan los resultados de la recaudación para mejorar la planificación?					

07	¿La municipalidad aplica de manera continua sus políticas tributarias planificadas?					
08	¿La programación tributaria se cumple dentro de los plazos establecidos?					
	Dimensión 3: Incentivos y exoneraciones tributarias					
09	¿La municipalidad difunde adecuadamente los incentivos tributarios disponibles?					
10	¿Los contribuyentes conocen las exoneraciones y beneficios tributarios vigentes?					
	VARIABLE 2: RECAUDACIÓN EFICIENTE DE TRIBUTOS					
	Dimensión 1: Gestión de la recaudación					
11	¿La municipalidad realiza campañas para promover el pago puntual de tributos?					
12	¿Se realizan acciones de cobranza efectiva para reducir la morosidad?					
13	¿Los mecanismos de pago son accesibles para los contribuyentes?					
14	¿La municipalidad registra y administra adecuadamente los ingresos tributarios?					
	Dimensión 2: Fiscalización y control tributario					
15	¿La municipalidad ejecuta acciones de fiscalización tributaria de manera regular?					
16	¿Se supervisa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes?					
17	¿Se aplican sanciones cuando se detectan incumplimientos tributarios?					
18	¿La labor de fiscalización contribuye a mejorar la recaudación municipal?					
	Dimensión 3: Atención y orientación al contribuyente					

19	¿El personal municipal brinda información clara sobre los tributos locales?					
20	¿La municipalidad ofrece orientación adecuada para facilitar el cumplimiento tributario?					
21	¿Los contribuyentes reciben información completa antes de realizar sus pagos?					
22	¿La atención al contribuyente contribuye a mejorar la recaudación?					